BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Viernes 29 de Enero de 1909

AÑO XVII.—NUM. 4556

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se insertan en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Vista la solicitud que precede de la Empresa del Ferrocarril del Sud por la que pide se le permita transferir á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, los materiales que detalla á fojas 1 y 2 que van á ser destinados á la renovación y mejoras en la vía permanente entre el Hipódromo y Dock Central; y resultando de lo informado por la citada Oficina que dicho material es el retirado por ella de la vía general del Puerto de La Plata,

SE RESUELVE:

Accédese á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos debiendo esta repartición una vez finiquitada la operación devolver lo actuado con constancia á los efectos de las anotaciones pertinentes por la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles de la División Aduanas.

IRIONDO.

II

Libre despacho

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un (1) cajón conteniendo artículos de vestir nuevos y usados venido en el vapor «Adriatico», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de Austria-Hungría. Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Prórroga de una licencia

Buenos Aires, Enero 28 de 1909.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con la jurisprudencia que tiene establecido el Poder Ejecutivo en casos análogos al de que se trata,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Prorrógase por un año el permiso que, en Enero 29 de 1908, le fué concedido al Sr. Noel Cardinal para residir en el extranjero, con el goce de la jubilación de que disfruta, como Vicedirector y profesor que fué de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, bien entendido que si al vencimiento de dicho plazo no hubiera regresado al país, ó solicitado nueva renovación del permiso, no le será abonado la referida jubilación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Pensión á Doña Margarita Saavedra de Avendaño

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.

Visto este expediente en que Da. Margarita Saavedra de Avendaño solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios de las respectivas partidas ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante D. Fausto Avendaño;

Que examinado el expediente de jubilación agregado se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 47 y 48 de la Ley Nº 4349, y 13 de la Ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de nueve pesos con cincuenta y dos centavos ($ 9.52) moneda nacional, á Da Margarita Saavedra de Avendaño viuda del jubilado D. Fausto Avendaño.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante —J. I. BILLORDO —O. M. PIÑERO.—F. L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Enero 28 de 1909.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Da Margarita Saavedra de Avendaño, pidiendo pensión; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de nueve pesos con cincuenta y dos centavos ($ 9.52) moneda nacional á Da Margarita Saavedra de Avendaño, viuda del jubilado Don Fausto Avendaño.

Art. 2º Que se pague la presente pensión desde el día del fallecimiento del causante.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Guerra

I

Jubilación de D. Gustavo Pattó

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para la aprobación su resolución de fecha 29 de Diciembre último, por la que acuerda jubilación ordinaria al profesor del Colegio Militar D. Gustavo Pattó; y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 29 de Diciembre del año próximo pasado, por la que acuerda jubilación ordinaria al profesor del Colegio Militar D. Gustavo Pattó, con la asignación mensual de quinientos diez pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 510.45) moneda nacional, equivalente al 81 %, ochenta y uno por ciento del sueldo que goza, de acuerdo

con lo establecido en los artículos 17, 18 y 35 de la Ley 4349.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. AGUIRRE.

Ministerio de Agricultura

I

División de Ganadería

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Dª. Celina Peña de González, por el cual dicha Sra. alquila al citado Departamento un local de su propiedad compuesto de tres pisos situado en la calle Rivadavia 827, por el término de tres años, prorrogable por tres años más, á voluntad del Poder Ejecutivo, mediante el pago de la suma de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400 m/n) mensuales, libre de impuestos, y

Siendo necesario ese local para instalar las Oficinas de la División de Ganadería por tener que desalojar el que ocupa actualmente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Dª. Celina Peña de González, por el cual dicha Sra. alquila al citado Departamento y con destino á la instalación de Oficinas, la propiedad calle Rivadavia 827, al precio de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400 m/n) mensuales, libre de impuestos.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—MANUEL DE IRIONDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

II

Descuento de una suma de la Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Enero 28 de 1909.

Vistas las cuentas presentadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, por timbres postales provistos al Ministerio de Agricultura y Oficinas de su dependencia, y

Considerando:

Que el Departamento de Agricultura no tiene en su presupuesto partida alguna para cancelar las cuentas de la referencia;

Atento lo dispuesto en el Acuerdo de 20 de Abril de 1906,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, descargará en las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de novecientos cuatro pesos moneda nacional ($ 904 m/) importe de los adjuntos expedientes por valores postales provistos al Ministerio de Agricultura, imputando esa suma al Acuerdo de 20 de Abril de 1906.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Provisión de material de vías en las líneas en construcción

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Exp. Nº 10367-F.F/908.—Vistas las bases y demás documentos formulados por la Dirección General de Vías de Comunicación para sacar á licitación pública la provisión de material de vía para las líneas de Barranqueras á Metán, Dean Fúnes á Laguna Paiva, Serrezuela á San Juan, Chumbicha á Andalgalá y Tinogasta, El Bracho á Leales, Bandera al Chaco, San Antonio á Nahuel Huapí, Puerto Deseado á Nahuel Huapí y Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Apruébase las expresadas bases de licitación, con las modificaciones introducidas por la Dirección General de Vías de Comunicación en cuanto á plazos y punto de entrega quedando formulado en la siguiente forma, el Art. 8º de las bases acompañadas: «El pago de estos materiales se hará al contado, por intermedio de la Tesorería de la Nación previos los trámites de práctica, á cuyo efecto la Dirección General de Vías de Comunicación expedirá el contra entrega de documentos de embarque é inspección, el certificado correspondiente, una vez puesto el material en el puerto indicado en el Art. 4º».

Art. 2º Autorízase á la Dirección General de Vías de Comunicación para que saque á licitación, con cuarenta y cinco días de aviso, de conformidad con dichas bases el siguiente material:

a) *Ferrocarril Barranqueras á Metán—100 Kmts—Ley Nº 5559*

5.050 Ton. rieles de 25 kilogramos.
17.000 Pares eclisas.
105.000 Tornillos.
660.000 Tirafondos.
76 Cambios de tg. 1/10.
10 » » » 1/8

b) *Ferrocarril Dean Fúnes á Santa Fe.—100 Kmts.—Ley Nº 6011*

5.050 Ton. rieles de 25 kilogramos.
17.000 Pares eclisas.
105.000 Tornillos.
550.000 Tirafondos.
26 Cambios de tg. 1/10.
69 » » » 1/8

c) *Serrezuela á San Juan—15 Kmts.—Ley Nº 6011*

758 Ton. rieles de 25 kilogramos.
2.550 Pares eclisas
15.750 Tornillos.
85.000 Tirafondos
16 Cambios de tg. 1/10.

d) *Chumbicha, Andalgalá y Tinogasta.—Ley Nº 6011*

20 Cambios de tg. 1/10.

e) *El Bracho á Leales—22 Kmts Ley Nº 6011*

1.111 Ton. rieles de 25 kilogramos.
3.700 Pares eclisas.
23 300 Tornillos.
121.000 Tirafondos.
6 Cambios. de tg. 1/10
5 » » » 1/8.

f) *Bandera al Chaco—50 Km.—Ley número 6011*

2 625 Ton. rieles de 25 kilogramos.
9.200 Pares eclisas.
55.100 Tornillos.
293.400 Tirafondos.
20 Cambios tg. 1/10.

g) *San Antonio á Nahuel Huapí—100 Kmts. Ley Nº 5559*

6.262 Ton. rieles 31 kilogramos.
20.400 Pares eclisas.
126.000 Tornillos.
550.000 Tirafondor.
90 Cambios tg. 1/10.

h) *Puerto Deseado á Nahuel Huapí—100 Km.—Ley Nº 5559*

6.262 Ton. rieles 31 kilogramos.
20 400 Pares eclisas.
126.008 Tornillos.
555.000 Tirafondor.
90 Cambios tg. 1/10.

i) *Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires—100 Km—Ley Nº 5559*

6 262 Ton. rieles 31 kilogramos.
20.400 Pares eclisas.
126 000 Tornillos.
550.000 Tirafondos.
90 Cambios tg. 1/10.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la expresada Dirección.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

CIRCULAR Nº 1

Señor . . . .

Buenos Aires, Diciembre ... de 1908.

Oportunamente esta Contaduría General tuvo el agrado de dirigirse á Vd. para que de los fondos que administra el respectivo Habilitado, no se le rindiese sinó una sola cuenta mensualmente; y tratando, dentro de lo posible, que comprendiera todas las sumas percibidas en la Tesorería General, o bien, giradas por intermedio del Banco de la Nación, en el mismo período de tiempo.

Esa disposición que tanto conviene para la regularidad de las cuentas, no ha sido observada extrictamente; ocurriendo con frecuencia, que como resultado de sumas entregadas en el curso de un mes cualquiera del del año, se rindan cuentas fracmentarias, hecho, que como no escapará á su penetración, nó sólo trastorna las respectivas operaciones de libros, sino tambien, las retardas sensiblemente; sin contar, además, el recargo de tareas que comporta, pues los balances, relaciones de pago, notas de elevación, etc., se multiplica sin ningún provecho.

Sentado esto y en la persuasión que se cumplirá extrictamente lo resuelto al respecto, esta Contaduría General aprovecha la oportunidad para ventilar otro punto concurrente y en la inteligencia de que también será cumplido extrictamente, pues, de lo contrario, tendrá que rechazar las respectivas cuentas de inversión.

Hasta ahora, dichas cuentas se han rendido sin consideración ninguna, del año en que se recibieron las sumas correspondientes.

Dentro del mismo orden de ideas, se han realizado las devoluciones por el concepto de sueldos y gastos.

Ahora bien; esa regla de conducta no permite apreciar dentro del respectivo ejercicio, cuál es el verdadero estado de la cuenta

correspondiente, con relación á las sumas administradas durante ese mismo lapso de tiempo, es decir, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Y bien; para salvar ese inconveniente, ha resuelto la Contaduría General que á contar desde el 1º de Enero del año próximo, los Habilitados todos, entendiéndose que bajo esa denominación corren también comprendidos los que sin tener ese carácter administran, sin embargo, las sumas correspondientes como jefe de la Repartición ú Oficina rindan las cuentas de su gestión en las siguientes condiciones, y siempre bajo la base de que no se presentará sino una mensualmente, salvo que respondan á distinto Ejercicio:

1º De las sumas recibidas hasta el mismo día 31 de Diciembre de 1908, ó bien giradas dentro de esa fecha, separadamente de las que respondiendo á cualquiera de esos dos temperamentos habrían de administrarse á contar del 1º de Enero del año 1909. En una palabra, sin confundirse ni refundirse las de un año con otro.

2º En las devoluciones á realizarse por el concepto de sobrantes, ya provengan de sueldos ó gastos, se observará las misma regla de conducta, es decir, si proviniesen de las sumas percibidas ó giradas hasta el 31 de Diciembre de 1908, expresándolo así y sin confundirlas, con las que se percibieren ó giraren á contar del 1º de Enero de 1909. Y sin perjuicio además, por que en caso contrario no se tomará en cuenta dichas devoluciones, de expresar clara y precisamente en la nota respectiva el año en que se entregaron ó giraron.

Con este temperamento, podrá conocerse dentro del Ejercicio del año, el resutado con que cada uno de los respectivos responsables, ha administrado las sumas de su gestión. Y como se tiene el firme y decidido propósito de observarle escrupolosamente, confía la Contaduría General en que Vd., coadyuvará á su realización, mediante todo el empeño que la propia importancia del punto reclama.

En tal virtud y estimándole quiera servirse acusar recibo de la presennte nota-circular, le saluda atentamente.—OSVALDO M. PIÑERO, Presidente.—*J. B. Brivio*, secretario.

v-20 febrero.

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, Enero de 1909

Al Señor... ....

....

Dentro de las disposiciones, materia de la última nota circular de esta Contaduría General ha quedado establecido por implicancia que tienden también á asegurar el estricto cumplimiento del decreto dictado por intermedio del Departamento de Hacienda en 25 de Febrero de 1898, respecto de que en los tres meses de ampliación acordados por el artículo 43 de la Ley de Contabilidad, no pueden efectuarse pagos sinó de aquellos gastos real y efectivamente realizados, hasta el 31 de Diciembre del año correspondiente.

En tal virtud y de conformidad con lo resuelto por la Contaduría General, tengo el agrado de dirigirme á Vd. para ilustrarle debidamente al respecto y por consiguiente requerirle también, su estricto cumplimiento, con relación á las sumas que administra en virtud de las entregas que se le hubieran hecho por cuenta de la Ley de Presupuesto correspondiente al año pasado, es decir, la devolución antes del 31 de Marzo próximo, de las sumas que no haya invertido dentro del orden de ideas á que se hace referencia, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Saluda á Vd. atentamente.—*J. B. Brivio*, secretario.

v-20 febrero.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 28 DE ENERO DE 1909

DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	77	Certificados......		1457 —
Para inscribir....	124	Inscripciones		1253 —
	201			2710 —

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 78 DE ENERO DE 1909

Boletín Judicial....................	$	46 60
Boletín Oficial.................	»	279 60
	$	326 20

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL: Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 27 de Enero de 1909.	664.248 05	292.269 15	9.335 42	381.604 57	267 74
Total recaudado en el mes corriente.....................	10.583.620 11	4.659.432 85	270.787 39	4 930.224 24	52.943 32
Total recaudado en el transcurso del año corriente....					

J. C. Rodríguez Sub Administrador y C. Interventor

A *Pesce*, Jefe de la teneduría de libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintisietedías de Enero de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones quinientos doce mil ciento diez y seis pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 noviembre	1887	569	billetes	$	5 433 —
» 6 septiembre	1890	58	»	»	5.665 —
» 16 octubre	1891	58	»	»	7.982 —
» 29 octubre	1891	2	»	»	400 —
» 8 enero	1894	1.037	»	»	31.463 —
» 8 enero	1894 B. W. y Cía.	2.694	»	»	11.322 —
» 20 septiembre	1897	863	»	»	22.646 —
» 20 septiembre	1897 B. W. y Cía.	7.551	»	»	7.551 —
» 20 septiembre	1897 C. S. A.	40.477	»	»	40.477 —
» 20 septiembre	1897 C. Miliani	322.147	»	»	3.379.175 —
Emisión antigua autorizada		1	»	»	2 —
		375.457	Btes.	$	3.512 116 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *Angel Pacheco*. Director de turno.—*Luis Ortiz Basualdo*, Presidente.—*Rodolfo M. Palacios*, Director.—*P. Rodríguez*, Tesorero.—*P. Heurtley*, Contador.—*Alberto Aubone*, Gerente.—*José M. Rubio*, Secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 19

Buenos Aires, Enero 26 de 1909.

Nombramiento de director del Hospital Militar de la 5ª Región Militar.-Pases.-Licencias.-Rectificación

Nombramiento:

Buenos Aires, enero 25 de 1909.—Vista la propuesta que antecede, de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nombrar director del Hospital Militar de la 5ª Región Militar, al cirujano de brigada doctor Horacio Pazos, el que deberá continuar atendiendo el servicio sanitario del I/R. 18, hasta nueva disposición.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Pase:

Capital Federal, Enero 25 de 1999.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios á la Escuela de Tiro el teniente D. Agustín Casa, procedente del C/6.

2ª Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Licencias:

Al cirujano de cuerpo Dr. Narciso Gardiazábal, del C/6. por veinte días, para venir á esta capital.

Al cirujano de brigada Dr. Félix T. Muñoz, por un mes, para pasar á General Pueyrredón (B A).

Rectificación:

Por error, aparece en el Boletín Militar Nº 18 (1ª parte) como Guillermo Quijarro, el practicante el mayor D. Guillermo Quijano.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

012333-C-1908.—Diciembre 31 de 1908.—Visto el reclamo formulado por el señor Alejandro Perotti, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en los transportes de consignaciones correspondientes á cartas de porte 453, 469 y 470, Ingeniero Brián á Río Segundo, y resultando de lo actuado que los dichos transportes se han efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 128 horas, pues se han empleado 299,30 en vez de 171,30 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 660 kilómetros, que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, devolver al querellante de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento General, la parte de los fletes proporcional á la duración de los retardos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

4039-C-1908.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, pide aprobación de las modificaciones introducidas en el plano T, 6957, referente á la mesa giratoria de Cañada de Gómez, ya aprobado por resolución de fecha 30 de Mayo de 1908, y á efectos de dar mayores facilidades para maniobra de las máquinas entre el Galpón de Máquinas y la mesa giratoria, y teniendo en cuenta lo informado por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, aprobándose el plano correspondiente con las modificaciones relativas á la mesa giratoria de «Cañada de Gómez».

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

012690-S-1908.—Visto el informe que antecede de la Sección Comerciales y que se relaciona con la forma antireglamentaria en que el Ferrocarril del Sud, h procedido en la venta de una consignación de cal, procedente de Córdoba al Neuquen, y no siendo aceptable lo manifestado por la dicha Empresa, de que procedía así, ajustándose á lo dispuesto en el Art. 308 del Reglamento General de Ferrocarriles, por cuanto esta Dirección ni considera como artículo de fácil deterioro el vendido ó sea la cal, ni la Empresa cumplió tampoco en un todo con lo que dispone el Art. que ella misma cita,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la Empresa del Ferrocarril del Sud, que debe atenerse en lo futuro, de proceder en la forma que lo ha hecho con la venta del vagón de cal, declarándola, á la vez, responsable de los perjuicios que el consignatario de dicha consignación pudiera reclamar y probar haber sufrido por la causa antedicha.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

0775?-P-1908.—Visto el presente expediente formado con motivo de la queja interpuesta por el señor Domingo Mazziotti, contra el guarda Parodi, en la Estación General Urquiza, del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, el 5 de Julio, ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el hecho que motivó la queja, tiene su origen, en que al revisar los boletos el guarda nombrado, y al solicitárselo el recurrente para marcarlo éste que viaja con abono se negó á entregarlo por lo que el empleado trató de arrebatárselo de la mano en el momento en que se lo llevaba al bolsillo. Teniendo en cuenta que aun cuando la Empresa manifiesta al evacuar la vista conferida de que es proverbial en el empleado aludido su buen comportamiento con el público, en este caso ha olvidado las más elementales nociones de los procedimientos á que debe estarse en sus relaciones con los pasajeros, pues que si, desconocida su identidad, pudo emplear los medios legales para compeler á los insubordinados al cumplimiento de las instrucciones que tenía recibidas y no proceder de hecho, como lo efectuó, y que lo coloca en situación difícil en vez de salir airoso, como correspondía haber adoptado otro temperamento y el que hubiera venido á afianzar, por otra parte, la declaración de la Empresa, de aquel espíritu de hostilidad de que se cree víctima de parte de los habituales pasajeros y que con la actuación de su empleado, viene á ser como antecedente para justificar el proceder del mismo, puesto práctica para repeler los desmanes que piensa que aquéllos tienen establecido como norma y lo que esta Dirección General no debe aceptar, pues la Empresa no está facultada para delegar ó siquiera asentir que su personal apele á otros medios que aquellos explícitamente establecidos en la Ley General de Ferrocarriles, para con los pasajeros que no se atengan á las prescripciones que les atañen, y atento lo informado precedentemente por la Sección Técnica Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo interpuesto, debiendo la Empresa mencionada amonestar severamente al guarda Parodi, por la incorrección cometida, debiendo observarle que á la primera queja justificada contra él se tenga, se solicitará su separación y hacer saber á los recurrentes que la Empresa está en su derecho al solicitar los abonos por intermedio de su personal autorizado, para marcarlos cuantas veces lo crea conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

07588-A-1908.—Noviembre 30 de 1908.—Visto el presente expediente, en el que la Administración del Ferrocarril Andino dá cuenta del choque de los trenes 27 y 782 del Ferrocarril Central Argentino, ocurrido en la estación Chucul, el 1º de Julio del año ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el hecho de referencia se produjo en circunstancias que, estando en la estación seccionada el tren 27 llegó el 782 y embistiendo la locomotora de éste, á la de aquél, se ocasionaron algunos desperfectos, como asimismo á otros vagones de los mismos trenes y recibiendo heridas de alguna importancia al guarda del 782, Segundo Cejas: Teninedo en cuenta que dos causas fundamentales han contribuído á la producción del choque, cuales son, la de haber salido el tren 27 algunos metros á la vía general fuera de la protección del semáfor y el adelanto con que corrió el tren 782 desde Higueras á Chucul, pues, en vez de emplear cuarenta minutos como debió, según horario, salvó la distancia que media entre aquellas, sólo en veintitrés minutos, detalle éste tenido en cuenta por el jefe de servicio en Chucul, para dejar estacionado al 27 como se ha dicho, pues, y como se desprende de lo actuado, hubiera podido dejarse libre la entrada á la estación, en el tiempo, en que de acuerdo con el Reglamento General de Ferrocarriles, deberán cesar las maniobras, cuando se haya dado vía libre á un tren, si el notable adelanto con que corrió el 782, no desbaratara las órdenes que para cambiar había establecido el jefe en servicio, y

Considerando:

Que por lo expuesto, puede establecerse que hay responsabilidad de parte del personal de los Ferrocarriles Andino y Central Argentino, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que las Empresas de los Ferrocarriles Andino y Central Argentino, de acuerdo con los artículos 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, son responsables del accidente referido y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08386-P-1908.—Visto el presente expediente formado con motivo de la queja interpuesta por el señor U. E. Orzi, A. Rodríguez y S. Delaney, en la estación Sauzales del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el 22 de Julio ppdo., por haberles hecho bajar el guarda equivocadamente en dicha estación, en vez de Alberdi, como correspondía.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el hecho denunciado por los querellantes es exacto y que la confusión se produjo por cuanto como en la estación Sauzales, sólo es parada facultativa y esa noche paró el tren para subir unos pasajeros, el guarda del tren 7 que es el de referencia, no teniendo pasajeros para ese punto, manifestó á los querellantes antes de llegar á ella, que la primera estación que paraban era en la que debían cambiar de tren, contando con que no lo haría en esa, pero no siendo así los reclamantes siguiendo las instrucciones del empleado referido, bajaron allí y después de haber salido el tren se dieron cuenta de lo que le pasaba. Teniendo en cuenta que ha resultado exagerada la manifestación de los recurrentes de que dicho guarda se

encontraba ebrio, pues sus antecedentes lo dan como empleado cumplidor de sus deberes que en este caso no ha seguido, pues era su obligación vigilar quienes bajaban tanto más cuanto que ya había dado aquella prevención y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo interpuesto porque la Empresa mencionada es responsable de los perjuicios ocasionados á terceros por la omisión de su personal, de acuerdo con los Artículos 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles y hacerle saber que debe recomendar al guarda Oltato mayor contracción en el cumplimiento de sus deberes.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01261-O-1908.—Visto el reclamo formulado por el señor Juan P. Echeverría por el señor Federico Barbieri, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, porque habiendo solicitado y concediéndosele en la estación Newton vagones para cargar hacienda lanar destino Tablada, para el día 29 de Abril último, no les fueron ellos suministrados hasta el 30, quejándose también por demora en el transporte de esta misma hacienda y correspondiente á Carta de Porte 60, de Newton á Tablada, por falta de animales y por haberle sido entregado en destino 3 muertos y 6 estropeados;

Resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente los vagones que le fueron prometidos para el día 29 de Abril no le fueron ellos suministrados hasta el día siguiente 30 y que el dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 3 horas treinta y cinco minutos pues se han empleado 18.50 en vez de 15.15 que son las que el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para el transporte de hacienda y para la distancia de 180 kilómetros que es la existente de procedencia á destino, y que efectivamente esta misma consignación ha sido entregada al consignatario con la falta de dos animales lanares, tres muertos y tres estropeados;

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste responder al querellante por los perjuicios que pueda probar haber sufrido por la falta de cumplimiento en en la entrega de los vagones vacíos para cargar la hacienda, responsabilizándola á la vez por la falta de dos animales en la consignación que se denuncia, debiendo también de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento General devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, y en cuanto á los animales llegados muertos y estropeados deberá el querellante probar que ello tuvo lugar por negligencia ó falta de cuidado por parte de la Empresa.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05580-F-1908.—Visto el presente expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, da cuenta del descarrilamiento en un tren especial de carga procedente de Colastiné ocurrido en el cruce con el Ferrocarril Central Norte el 3 de Abril ppdo;

Resultando de las averiguaciones practicadas que el hecho de referencia se produjo en circuntancias de que por haber salido encimados los paragolpes de un vagón este quedaba suspendido y al volver aquéllos á su posición normal descarriló el mismo en esa forma sobre el puente que hay en la laguna Guadalupe y siendo detenido el tren recién al salir del mismo y originándose por la obstrucción de la vía la demora del tren mixto Nº 56. Teniendo en cuenta que aun cuando la Empresa al evacuar la vista conferida manifiesta que la causa primordial productora del accidente fué debido á la circunstancias de que para esa época la inundación de la playa de la estación Colastiné imposibilitaba la maniobra, se ha constatado que el cruzamiento de los paragolpes fué notado enseguida de salir de la estación por el guarda y otros empleados que viajaban en el furgón, no obstante lo cual no pudo hacerse detener la marcha por cuanto se carecía en el mismo de las bamderas reglamentarias y lo que recién se consiguió una vez de llegado al cruce mencionado y valiéndose del faról del encargado del mismo y, considerando que sobre este punto se ha dispuesto por una resolución reciente, establecer un plazo perentorio para que la Empresa dote á los furgones de sus trenes de los útiles indispensables y previstos por el Reglamento General de Ferrocarriles, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con los artículos 65 y 91 de la ley general de Ferrocarriles la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es responsable del accidente referido y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, prévio pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestros del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro: Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

«La Previsora»— Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 15 de Febrero próximo á las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance del 24º ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años.

3º Elección de síndico y suplente para el ejercicio 25º.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1909.—El Director General.

Nº 476 v 15 Febrero

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908, de la Agencia en Buenos Aires, Avenida de Mayo, 645, de The River Plate Trust, Loan & Agency Company Limited, (Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencia del Río de la Plata, Limitada)—Establecida en Londres (Inglaterra).

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882

ACTIVO	$ c/l	$ c/a
Caja y Bancos	85007 40	19199 07
Muebles		6201 39
Intereses á cobrar		35601 48
Préstamos hipotecarios		11385930 11
Id cuenta clientes	69825 00	7848025 69
Varios Deudores	185267 40	13144 85
Propiedades		390109 52
Metalización		82758 95
	340099 80	19780971 06

PASIVO	$ c/l	$ c/a
Capital £ 100.000		504000 00
Casa matriz		11112582 10
Id cuenta clientes	69875 00	7855025 69
Intereses á cobrar en suspenso según contra		35601 48
Intereses en suspenso		241992 73
Varios acreedores	82158 75	31769 06
Metalización	188116 05	
	340099 80	19780971 06

Buenos Aires, 22 de Enero de 1909

P. P. The River Plate Trust Loan & Agency Cº. Ltd.

W. E. O. Haxell, Gerente.—Geo F. Leslie, Contador

Buenos Aires, 25 Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 473 v 29 enero.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, á las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1908.

3º Sancionar la distribución de un dividendo.

4º Fijación de los honorarios del Síndico.

5º Elección del Síndico y suplente.

Art. 22 Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El Gerente.

Nº 442 v 10 febrero.

La Patrocinadora del Asegurado

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

211 Florida 211, Unión Telefónica 2233, Avenida

Cítanse los accionistas de esta Sociedad á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 Febrero 1909, en los locales de la Compañía, Florida 211, á las 5 p. m.

Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior; 2º Modificación á los Arts. 12 13, 16, 36, 38 y 39 de los estatutos; 3º Emisión 2ª Serie de acciones; 4º Elección de 6 directores, 2 suplentes, síndico y suplente.—Buenos Aires, Enero 28 de 1909.—El gerente.

Nº 455 v 15 febrero.

Balance de «The Campana Estancia Co Ld.» — Por 9 meses hasta 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ c/l
Estancia La Campana	86741 52
Drabble Hnos. y Cía	13258 48
	100000 —

HABER	$ c/l
Pagarés á pagar	100000 —
	100000 —

S. E. ú. O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1908

PP. The Campana Estancia Cº. Ld.—E. D. Drabble—Tribunal de Comercio 23 de Enero de 1883.—País de origen Inglaterra.—Domicilio Chacabuco 73—Fecha del balance anual 31 de Marzo.—Capital autorizado £ 60.000.=Capital suscripto £ 60 000.—Capital realizado £ 60.000.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 451-v-30 enero.

Compañía Nacional de Forrajes

Oficina provisoria (Escr. del Sr. P. Senillosa)

Rivadavia Nº 559

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno, del 21 de Mayo 1908

Capital autorizado: $ 120 000 m/l en 1.200 acciones de $ 100 m/l c/u
Capital subscripto: $ 91.300 m/l
» realizado: $ 90.925 m/l

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ m/l
Acciones á emitir	28700 —
Accionistas	375 —
Bienes raíces (propiedad terrenos)	13071 —
» » edificios)	24875 88
Gastos Generales	9858 09
Gastos de constitución	12494 90
Maquinarias	39286 23
Muebles y Utiles	955 50
Herramientas y Utiles	468 65
Impuestos y derechos	145 30
Cereales, alfalfa y huesos (existencias)	5875 91
Fabricación de forrajes	714 92
Diversos deudores	377 22
Caja	292 90
	137491 50

PASIVO	$ m/l
Capital autorizado	120000 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires	1664 18
Obligaciones á pagar	12500 —
Ventas de harina ganadera	827 32
Acreedores varios	2500 —
	137491 50

Buenos Aires, Enero 20 de 1909

Por la Cía. Nacional de Forrajes A. Gabarret, Vocal.—R Ponsati, Secretario.—Vº Bº: W. Graham, Síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 23 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 446 v 30 Enero.

Balance de «United Estancias Co. Ld.» B. Shares—. Por 3 meses hasta 31 Diciembre 1908

DEBE	$ c/s	$ c/l
London Board a/c		151725 —
Estancia San Eduardo	128 73	51081 46
Estancia San Alfredo		16762 75
Cuenta de cambio	14591 85	
Drable Hnos. y Cía	37832 48	
	52553 06	219569 21

HABER	$ c/s	$ c/l
London Board a/c	52553 06	
Pagarés á pagar; pagaré v/o 27/3.09		100000 —
Cuenta de cambio		33160 89
Drable Hnos. y Cía		86408 32
	52553 06	219569 21

S. E. ù O.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1908

PP. United Estancias Co. Ld.—E. D. Drable. 30 de Abril de 1900.—Nº 177 U 2.—País de origen Inglaterra—Es Extranjera.—Domicilio, Chacabuco 73.—Fecha del balance anual 30 de Septiembre.—Capital autorizado £ 100.000.—Capital suscripto y realizado £125 000

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 450 v-30 Enero.

Sociedad Anónima «Las Alamedas»

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 5 de Junio de 1905.

Domicilada 478 Bartolomé Mitre.—Bs. Aires.

Saldo del libro Mayor al 31 de Diciembre 1908

Capital emitido $ 141.100. Cobrado $ 103.198. Emitido las primeras dos series de cincuenta mil pesos cada una y $ 41.100 parte tercera.

SALDO DEL LIBRO MAYOR	DEBE	HABER
Capital		$ 250000 —
Acciones á emitir	$ 108900 —	
Acciones caducadas		» 3092 —
Acciones á plazo	» 37902 —	
Terrenos	» 25000 —	
E. T. Phillips		» 6998 21
Caja	» 3260 09	
Gastos Generales	» 24529 65	
Edificio, Muebles y Botes	» 8234 02	
Intereses	» 18522 49	
Descuentos	» 3714 44	
Limpieza de terrenos y desmontes	» 9519 97	
Sueldos	» 11561 03	
Plantaciones de álamos y sauces	» 2488 32	
Zanjas y horquetas	» 19549 97	
Limpieza de álamos y sauces	» 8912 58	
Hipoteca		» 9000 —
Venta de álamos y sauces		» 1588 —
Obligaciones á pagar		» 10000 —
Peonada á pagar		» 1416 35
	$ 282094 56	$ 282094 56

F. A. Barroetaveña, Presidente.—E. T. Phillips, Gerente.—T. T. Van Domselar, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 454 v-30-Enero.

Balance de «United Estancias Cº. Ld».A. Shares Por 3 meses hasta 31 de Diciembre 1908

DEBE	$ o/s	$ c/l
Cuenta de cambio	183520 68	
Estancia La Liliana		112884 66
» Drabble		70066 40
» Santa Isabel		10853 66
» San Jorge		155863 09
» La Belita		50228 62
London Board a/c		1153 45
Drabble Hnos. y Cía		67439 19
	183520 68	468489 07

HABER	$ o/s	$ c/l
London Board a/c	73705 35	
Cuenta de cambio		418489 07
Fondo de reserva	50400 —	
Drabble Hnos. y Cía	59415 33	
Pagarés á pagar pagaré v/. 27/3 09		50000 —
	183520 68	468489 07

S. E. ú. O.

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1908

PP. United Estancias Cº.—E. D. Drabble 30 de Abril de 1900.—Nº 177 U 2—País de origen Inglaterra—Es extranjera.—Domicilio Chacabuco 73—Fecha del balance anual 30 de Septiembre.—Capital autorizado £ 100 000—Capital suscripto y realizado £ 125.000.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 448-v-30 enero.

Buenos Aires, Handels Zeitung

Revista Financiera y Comercial

Sociedad Anónima, Calle 25 de Mayo 518, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Gobierno Nacional de fecha del 25 de Julio de 1903

Balance General al 31 de Diciembre de 1908 pendiente de la aprobación de la asamblea

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	10000 —
Llave de la empresa	60000 —
Inventario	2200 —
Gastos de fundación	1100 —
Varios Deudores	4280 —
Títulos	486 —
Intereses pagados en 1908 á cuenta de Ganancias	540 —
Caja y Bancos	6175 06
	84781 06

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado:		
Suscrito y realizado		
Serie A, acciones preferidas del 6 %	$ 30000	
Serie B, acciones ordinarias	» 30000	
A emitir	» 10000	70000 —
Varios Acreedores		9575 —
Dividendos sin cobrar		120 —
Fondo de Reserva		350 —
Ganancias y Pérdidas		4736 06
		84781 06

Herman Hess, Presidente.—Enrique Kohn, Director Gerente.—Ernesto Zickert, vocal.—Vº Bº.—H. Herpig, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 457-v-30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

Administración, Capital Federal, Calle Cuyo Nº 933

Estatutos reformados y aprobados en Febrero 27 de 1896

Balance General al 31 de Diciembre de 1908, pendiente de la aprobación de la Asamblea

Capital realizado $ 846.940 m/n

ACTIVO	PESOS	PESOS
Terreno del Hipódromo	680000 —	
Construcciones	100000 —	780000 —
Acciones	153060 —	
Acciones Cooperativa telefónica	200 —	153260 —
Club Mobiliario	5000 —	
Muebles Hipódromo y Administración	7559 76	12559 76
Deudores:		
Vales por Inscripciones	91938 80	
Studs c/ Comisión Cuidadores	10522 50	
» » Jockey	3512 50	
Dividendo provisorio 1908	237432 —	
Honorario provisorio Directores 1908	29202 13	372607 93
Acciones depositadas Art. 9, Estatutos		18000 —
Existencia:		
Depositado en los Bancos de la Nación y de Crédito Argentino	238922 35	
Caja	108715 91	
Cédulas Nacionales, Serie K. $ 214.000 á 83[60]	178904 —	526542 26
		1862969 95

PASIVO	PESOS	PESOS
Capital autorizado y subscripto		1000000 —
Fondo de Reserva y Previsión		231854 64
Dividendos por pagar		28597 79
Acciones de los Directores		18000 —
Acreedores:		
Studs c/ Forfaits anteriores á 1908	5430 —	
» » » 1908	20497 50	
» » Premios anterios á 1908	6200 —	
» » » 1908	64?50 —	
Comisión Cuidadores	4545 —	
Comisión Jockeys	1850 —	
Garantías A. Marin $ 2437 —		
» Hijos de Angel Zacarelli » 1196 32	3633 32	
Multas (por entregar al Jockey Club)	1050 —	107255 82
		1385708 25
Utilidades		477261 70
		1862969 95

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional - Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Forfaits declarados en 1908		45982 50	
Premios acordados en 1908		1403000 —	
Contribución territorial		2400 —	
Sueldos		74054 —	
Impresiones		59020 62	
Pista y Mejoras		206560 81	
Personal del Circo		61436 —	
Personal del Sport		181245 —	
Gastos Generales		31898 37	
Club social Diferencia entre los gastos del Club	18551 88		
Y las entradas por:			
Cuotas de socios $ 16130 —			
Y eventuales del Club 295 —	16725 —	1826 88	
Honorarios del Síndico 1907		9207 48	
» » » 1908 provisorio		4946 81	
Honorarios Judiciales		7700 —	
Patente Municipal		270152 86	
Donaciones		39700 —	2399131 33
Utilidades			477261 70
			2876393 03

HABER	$ m/n
Saldo al 31 de Diciembre de 1908 según balance de Comprobación, movimiento de la cta:	
Ganancias y Pérdidas durante el año— dividendos prescriptos y forfaits anulados de 1907 que pasaron á Ganancia)	15634 96
Eventuales del Spord boletas prescriptas etc.	30979 75
Producido del Sport—Comisión 10 %	2045131 20
Id de entradas y programas	511835 18
Cantina del Hipódromo, alquiler del local	5925 —
Inscripciones	243105 —
Intereses	20785 94
Cédulas Nacionales serie K:	
$ 214.000 aforados en 1907 al 82,20 175908 —	
Aforados en 1908 al 83,60 178904 —	
Beneficio	2996 —
	2876393 03

Por la Sociedad Hipódromo Nacional: Eliseo Bosch, Presidente. — Pedro E. Agustoni, Secretario.

Adolfo E. Casal, Tesorero. — Alberto Gelly, Contador. — Francisco Curuchet, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Puplíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspec-tor General.

Nº 438-v-30 enero.

BANCO DE CRÉDITO ARGENTINO

San Martín 154

Capital autorizado $ 10.000.000 m/l, según estatutos aprobados por el Superior Gobierno con fecha Enero 14 de 1905.—Capital emitido $ 4.000.000 m/l, 1ª y 2ª Serie

Capital suscrito: 2.000 Acciones preferidas 1ª serie $ 1.000.000.—1256 Acciones preferidas 2ª serie $ 628.000.—2.000 Acciones comunes 1ª serie $ 1.000.000.—402 Acciones comunes 2ª serie $ 201.000.—Total $ m/n legal 2.829.000

Capital realizado $ 1.691.661 m/legal

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Acciones á suscribir: 744 acciones preferidas 2ª serie, de $ 500 m/legal cada una		372000 —	
1598 acciones comunes 2ª serie de $ 500 m/legal cada una		799000 —	1171000 —
Accionistas: Cuotas á cobrar sobre: 3256 acciones preferidas suscritas		214187 —	
2402 acciones comunes suscritas		923152 —	1137339 —
Propiedades: Saldo de esta cuenta			204054 12
Caja: En efectivo	1265 24		182377 32
Bancos: En efectivo			6127 03
Valores descontados: Pagarés, letras y anticipos			883666 31
Cuentas corrientes deudores: Saldo de deudores	127 64		349541 36
Patente: Saldo de esta cuenta			3500 —
Préstamos hipotecarios: Saldo de esta cuenta			129156 96
Préstamos en caución: Saldo de esta cuenta			52652 40
Gastos de organización: Saldo de esta cuenta			204433 41
Impresos y útiles: Saldo de esta cuenta			26766 50
Acciones en depósito: Depositadas por el Directorio			17500 —
Acciones: Saldo de esta cuenta			5200 —
Valores en custodia: Saldo de esta cuenta	20745 60		96722 —
Valores á cobrar: Saldo de esta cuenta	9341 41		
Mobiliario: Saldo de esta cuenta			47701 25
Cuentas varias: Saldo de estas cuentas			1147920 28
Metalización: Saldo de esta cuenta	37197 94		
	68677 83		5665657 94
PASIVO			
Capital emitido: 4.000 acciones preferidas 1ª y 2ª serie, de $ 500 m/l cada una		2000000	
4.000 acciones comunes 1ª y 2ª serie, de $ 500 m/l c/una		2000000	4000000 —
Depósitos: Cuenta corriente á la vista ... 218 16		351293 99	
Caja de Ahorros ... 1774 54		218461 06	
Plazo fijo ... 2200 —	4192 70	398351 75	968106 80
Valores por cuenta de terceros: Saldo de esta cuenta	9341 41		24977 86
Acciones en garantía: Depositadas			17500 —
Redescuentos: Saldo de esta cuenta			221804 87
Valores en depósito: Saldo de esta cuenta	20745 60		96722 —
Dividendos: Saldo de esta cuenta			353 95
Obligaciones á pagar: Saldo de esta cuenta			150000 —
Corresponsales extranjeros: Saldo de esta cuenta	34380 —		
Varias cuentas: Saldo de estas cuentas	18 12		101651 74
Metalización: Saldo de esta cuenta			84540 72
	68677 83		5665657 94

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908

p. el Banco de Crédito Argentino:

R. de Chambost, Gerente Interino.—Pedro Vidondo, Contador.—Julio Louton, Síndico.

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 469 v-1º Febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que se verificará en su local Tucumán 531 el miércoles 24 de Febrero de 1909, á las 5 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1ª—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2ª—Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al cuarto ejercicio financiero (año 1908).

3ª—Lectura del dictamen del síndico.

4ª—Consideración del dividendo á distribuirse.

5ª—Nombramiento de ocho directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Francisco Facquee, Doctor Emilio C. Salore, Doctor Santiago V. Morello, Alberto D. Otamendi, Doctor Juan José Paso, Doctor Luis A. Peyret, Modesta S. de Salas y Maximiliano Serrey que terminan su mandato. Nombramiento del síndico titular y del suplente, por un año en reemplazo de los señores Doctor José María de Achával y Doctor José B. Martínez que también terminan su mandato.

Nota—Para poder asistir á la asamblea los señores accionistas, deben retira la tarjeta de entrada hasta dos días antes de que se verifique.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.—Enrique Navarro Viola.—Presidente Alberto D. Otamendi, gerente.

Nº 359-v-24 Febrero.

Sociedad Siderúrgica «La Acero Platense»

Buenos Aires Patricios 1959

Autorizada por el Superior Gobierno fecha 28 de Agosto 1903

Capital autorizado $ 1 000 000 m/l.
Capital realizado $ 990 000.

Balance Trimestral al 31 Diciembre de 1908

ACTIVO		$ m/n
Propiedades:		
Terrenos	382500 —	
Edificios, Galpones y Construcciones	127409 41	
Construcciones nuevas	35691 51	
Laminación, instalaciones	183185 44	728786 36
Maquinarias:		
Taller de Ajustaje mecánico	86984 96	
Id id Cajas de hierro	38570 64	
Id id Torniquetes	59554 11	
Id id Calderería	36494 12	
Id id Fundición	51286 12	
Id id Laminación	298678 38	
Modelos de bronce, acero y madera	21292 77	
Instalaciones, transmisiones, etc	21685 08	
Utiles y herramientas de Almacén	7358 58	621904 76
Mercaderías:		
En n/. fábrica	225526 05	
» consignación	5760 31	231286 36
Accionistas		10000 —
Cuentas Corrientes		88814 44
Cuentas Varias		61093 78
Muebles de Escritorio		4575 52
Letras á Cobrar		1188 38
Caja		2553 29
		1750202 89

PASIVO	$ m/l
Capital subscripto única Série	1000000 —
Por máquinas, materiales y otros conceptos	163408 07
Valores á pagar en varias fechas	300420 51
» » » » 18 Octubre 1909	20000 —
» » » » » Diciembre »	80000 —
Obligaciones	161600 —
Dividendos	3456 10
Directorio y Síndicos	8453 49
Ganancias y Pérdidas	12864 72
	1750202 89

Luis I. Goenaga, Presidente.—Alvaro Castropol, Director Gerente Interino.—Otto Frasch, Contador.—José Angel Díaz, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Puplíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 471 v-1º febrero.

Sociedad Anónima «La Belga Americana»

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 14 del corriente, se cita á los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local B. Mitre 226 (3º piso) el día 4 de Febrero del corriente año á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la memoria.
2º Lectura y aprobación del balance.
3º Informe del Síndico.
4º Renovación de la Comisión Directiva.
5º Elección del Síndico y Suplente.—El síndico.

N. 302.-v-3 febrero.

GATH & CHAVES — SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre y Florida

Autorizada el 15 de Enero de 1908

Capital autorizado $ 6 000.000 o/s.—Capital subscrito $ 5.926.600 o/s.—Capital realizado $ 5.926.600 %.

Series 1, 3, 4 y 5 y parte de la 2ª Serie.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1908

DEBE	$ c/l	$ o/s
Emisión de Acciones		73400 —
Banco de la Nación Argentina	22225 97	
Banco Español del Río de La Plata	42739 73	
Banco Británico de la América del Sud	6427 29	23503 76
Banco de Londres y Río de La Plata	11412 24	
Banco de Lóndres y Brasil	1077 32	
Banco Alemán Transatlántico	19267 —	
Banco de Italia y Río de La Plata	30528 57	
Banco Anglo Sud Americano	1331 91	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	21132 55	
Banco Francés del Río de La Plata	12742 83	
Banco Germánico de la América del Sud	2918 03	
Banco de Italia y Río de la Plata «Paraná»	3215 55	
Banco Alemán Trasatlántico «Córdoba»	914 40	
Adquisición Casa Comercio Gath & Chaves		4280759 17
Liquidación de Acciones	5974 65	
Acciones Varias	2034 –	
Títulos en Caución	100000 —	
Liquidaciones en Suspenso	26535 25	
Caja Casa Matriz y Sucursales	114798 49	357 52
Mercadería Casa Matriz y Sucursales	1697809 37	5497465 03
Deudores Varios Casa Matriz y Sucursales	415022 20	806 20
Remesa Sucursales	2000 90	
Taller Mueblería	11791 49	136 33
Edificio Florida Nº 116 18		91442 30
Instalaciones	10999 07	54453 19
Instalaciones Anexo	49867 36	46308 84
Instalaciones Sucursales	29416 92	37458 56
Reedificación casa Matriz	72440 39	21061 97
Caja de Ahorros y Auxilio de Empleados	5765 04	
Gastos de Constitución	39731 50	
Seguros	49316 55	7740 41
Confecciones	733642 39	
Derechos de Aduana	1311398 31	
Gastos Reclame	53212 02	5643 49
Alquileres	186195 67	
Sueldos	1411583 18	
Intereses y Descuentos	56531 36	40661 26
Gastos Generales	143956 37	14770 54
Gastos Sucursales	337324 32	2222 96
Indemnizaciones	1810 —	
Obligaciones á Cobrar	600 —	
Conversión	5467395 58	
	12513085 77	10198191 53

HABER	$ c/l	$ o/s
Capital Autorizado		6000000 —
Alfredo H. Gath		117343 04
Alfredo H. Gath Cta. Depósito		150000 —
Lorenzo Chaves		103156 69
Lorenzo Chaves Cta. Depósito		150000 —
Pablo Della Valle		17782 12
Guillermo Hastings		7351 06
Mateo Laborde		8891 06
Antonio Lanfranconi		5334 64
Habilitaciones á Empleados		38506 73
Acciones Rescatadas		73400 –
Liquidación de Acciones		800 –
Casa de París	229 66	733006 22
Facturas Extranjeras		42449 71
Consignaciones	18409 23	39585 74
Diferencias de Cambio		2335 55
Ventas Generales	9950119 60	1464 59
Banco Francés del Río de La Plata Cta. Especial	200000 —	
Banco Alemán Transatlántico Cta. Especial	75000 —	
Banco Hipotecario Nacional	97000 —	
Banco de Italia y Río de La Plata Cta. Especial	100000 —	
Obligaciones á pagar	1407690 96	260201 13
Ganancias y Pérdidas	127 25	
Conversión		2405653 85
Cuentas de Plaza	664509 07	40929 40
	12513085 77	10198191 53

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.

Por «Gath y Chaves» Sociedad Anónima:
Pablo Della Valle, Director Gerente. — Enrique Bos, Contador. — F. H. Chevallier Boutell, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 443 v-29-Enero.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

847 Belgrano 847

Autorizada por decreto del S. G. N. con fecha 25 de Abril de 1904

Balance Trimestral

Vencido el 31 de Diciembre de 1908 y publicado conforme lo que dispone el Art. 360 del C. de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

DEBE	$ m/n
Accionistas	140580 —
Títulos y Acciones	10450 —
Muebles	2887 —
Caja y Bancos	3887 32
Préstamos garantidos	37863 43
Terrenos en San Martín	108180 10
Bco. Español Cta. Títulos	10000 —
Gastos generales y Sueldos etc.	33659 43
Obligaciones á cobrar y Corredores	33625 79
	381033 07

HABER	$ m/n
Capital autorizado	
Una serie de 2000 acciones de cien pesos c/u ó sean	200000 —
Capital realizado	
3 cuotas de veinte mil pesos 60000	
F. Gilardi y Acreedores	22534 60
Amortizaciones y Anticipos	18582 —
Fondo de Acumulación	73290 59
Cuenta de Títulos	11000 —
Derecho de Ingresos é Intereses	44293 31
Fondo de Reserva	11332 57
	381033 07

Buenos Aires, Enero 12 de 1909

M. A. Silva, Presidente.—Manuel M. Martínez, Contador.—Vº Bº: Federico Ceschi, Síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 433 v-29 Enero.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

Se convoca á los señores accionistas y socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cía., San Martín 14 (altos) el jueves 2 de Febrero á las 4 p. m. para tratar de la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación del balance y memoria al 31 de Diciembre de 1908.

2º Nombramiento de tres directores titulares y tres suplentes, del Síndico titular y del suplente de acuerdo con los artículos 18 y 34 de los Estatutos.

Con arreglo del art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas y Socios están obligados, para poder asistir á la Asamblea, á presentar sus acciones ó pólizas á la Gerencia con tres días de anticipación.—El Gerente.

Nº 387-v 11 Febrero.

Sociedad Argentina Luz y Calefacción

San Martín 477

Balance anual, al 31 de Diciembre 1908

Fecha autorización 5 de Agosto 1905

Capital autorizado $ 2.500 000 m/n

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	2000000 —
Terrenos, Edificios, Cañería en servicio	2155877 02
Guinches	8699 34
Muebles	3785 73
Contadores	124393 15
Terreno Córdoba y 1º de Mayo	25704 16
P. Brousset	1579 26
Cañería Mayor	20205 46
Aumento Cañería Mayor y Particular	133959 38
Lámparas Alquiladas	33100 71
Carbón	40879 89
Mercaderías en Tránsito	41487 23
Oficina Inspección (Fondo Permanente)	300 —
Caja	1885 02
Varios Deudores	2153 65
Calefacción	7668 15
Cocinas Alquiladas	8875 65
Depósito Córdoba	29499 29
Caja Chica	253 —
La Municipalidad Cuenta Especial	10242 45
Conservación Contadores á Cobrar	2324 20
Artefactos de Alumbrado Público en Servicio	33157 01
Alumbrado Particular	25274 35
Alquiler Cocinas	1146 —
Abonos Lámparas	2714 25
Antonio Santa María Cuenta Nueva	61062 44
Residuos	16581 82
Aceite	9282 25
Plantel Gas de Agua	70683 68
Aparatos y Materiales	151748 44
	5024452 98

PASIVO		$ m/n
Capital: Subscrito y realizado	500000	
á emitir	2000000	2500000 —
Antonio Santa María Cuenta Capital		2000000 —
Fondo de Reserva		4484 07
Schveiz Gasapparate Fabrek		326 69
Hugo Brown & Cía		35006 21
Antonio Santa María Cuenta Empréstito		114535 40
Antonio Santa María Cuenta Empréstito Nº 2		286324 40
Banco de Londres, Buenos Aires		37161 95
Obligaciones á Pagar		18209 14
Banco de Londres, Rosario		40 32
Varios Acreedores		5788 78
Ganancias y Pérdidas		22576 02
		5024452 98

Buenos Aires, Enero 20 de 1908.

Guillermo Beard, Presidente.—Aug. Legrand, Secretario.—Ramón García, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 444-v-29 enero.

Balance Trimestral

Balance de la Sociedad Anónima Compañía Minera «Sierra de Minas», al 31 de Diciembre 1908.

Autorizada por Decreto del 5 de Septiembre de 1905.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Concesiones Mineras	75000 —	
Banco de la Nación Argentina		11777 78
Caja		117 30
Caja en Sierra de Minas		1381 91
Gastos de Instalación	600 —	1865 70
Personal de Minas		43095 46
Provisiones		9086 48
Implementos		8987 79
Animales y Vehículos		5121 16
Gastos Generales		22384 55
Títulos en Depósito	6000 —	
Conversiones	40400 —	
	122000 —	103818 13

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado y autorizado	100000 —	
Depositantes de Títulos	6000 —	
Varios Acreedores	16000 —	12000 —
Conversiones		91818 13
	122000 —	103818 13

Buenos Aires, Enero 20 de 1908.

S. J. Dahalde, Presidente.—Carlos Pujol, Secretario Tesorero.—Domingo Martínez, Contador.—Vº. Bº. Horacio Randle, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1908

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 426 v-29 enero.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima—Defensa 333

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Septiembre de 1908.

Capital autorizado $ 100 000.—oro sellado en dos series de $ 50.000.—oro sellado cada una, representada cada serie por 100 acciones de o/s $ 500.—Capital suscripto y realizado $ 50.000.—oro sellado (1a serie).

1er. Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones á emitir IIa serie	50000 —	
Mercaderías		64747 4
Muebles y Útiles		2706 43
Garantías	2516 75	
Deudores		95379 09
Obligaciones á cobrar		767 —
Gastos Generales		13085 66
Varias Cuentas		5018 45
Caja		168 97
Bancos		3358 29
Conversiones	47483 25	
	100000 —	185231 36

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado	100000 —	
Acreedores		75866 66
Cambio		1448 21
Conversiones		107916 49
	100000 —	185231 36

Buenos Aires, Enero 20 de 1909

Gust Ad. Frederking, Presidente.—Otto Franke, Tesorero.—Carlos F. Albrecht, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 439 v-29-Enero.

Balance trimestral al 31 Diciembre 1908

Sociedad Anónima The Pirapó development Company»

Formada en el año 1905

Cuyos Estatutos fueron aprobados por Decreto del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública en fecha 21 de Julio de 1905.

Capital autorizado $ 1500000 c/l. Capital emitido y realizado 1a serie $ 384500 c/l.—á emitir $ 1115500 c/l.

Balance de Saldos en 31 de Diciembre 1908

ACTIVO	$ m/l
Capital á emitir	1115500 —
Campo Yaguarazapá	330000 —
Muebles del Escritorio	319 55
Muebles y Útiles de los Obrajes	579 55
Construcciones Idem	1024 58
Flota	18809 18
Maderas Recibidas	106045 68
Obligaciones á Cobrar	10000 —
Intereses y Descuentos	4759 37
Gastos de Viaje	338 —
Gastos Generales	1774 87
Gastos de Explotación	6070 42
Sueldos	4150 —
Ganancias y Pérdidas saldo en 30 de Junio de 1908	55628 01
Contratistas	42036 83
	1697036 04

PASIVO	$ m/l
Capital	1500000 —
Deuda Hipotecaria	90000 —
Bancos	306 81
Varios Acreedores	71589 39
Obligaciones á Cobrar Descontadas	10000 —
Maderas Vendidas	25139 84
	1697036 04

NOTA—Las acciones son de $ 10,00 m/n de c/l cada una, al portador.

Juan Yonghi, Presidente.—Alfredo E. Oliveri, Secretario.—Alfredo Drysdale, Contador.—Adolfo Bancalari, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 463 v 1º Febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Febrero de 1909 á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908 y dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el día 8 de Febrero 1909 inclusive, art. 32 de los Estatutos.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—Domingo Noceti, presidente.—Ramón F. Parborsil, secretario.

Nº 386 v-16 febrero.

Tercera Cía: Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima.—Bartolomé Mitre 519.

Aprobado por Superior Gobierno Nacional con fecha 22 de Abril 1904 y reformado el 16 de Febrero de 1906.

Balance Trimestral.

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Capital invertido........		2373839 79
Inversión de fondos adelantados por Allán Ramsay.............		116524 19
Caja.....	678 64	
Caja Tupiza (en suspenso pendiente cuentas de Tupiza).............		5921 27
Banco Nacional de Bolivia. Potosí...		32 65
Almacenes Tupiza......		1016 15
Cuentas Corrientes (varios deudores)...........	466 28	
Acciones en depósito...		6000 —
Conversiones		503 83
	1144 92	2503837 88

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital subscripto y autorizado....		2375000 —
Allan Ramsay, adelantos sin interés y sin plazo		122796 15
Cuentas Corrientes......		41 73
Directores...............		6000 —
Conversiones......	1144 92	
	1144 92	2503837 88

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

P. H hn, Presidente.—A. G. Lovett, Secretario.—V. G G Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 425 v-29 enero.

Balance de la Sociedad Anónima «Lavaderos de Oro de la Tierra del Fuego al 31 Diciembre 1908.

Domicilio de la Sociedad-Avenida de Mayo 605

Fecha de la autorización Septiembre 5 de 1905

Este balance es trimestral

Capital autorizado ...... $ c/s 250000
» emitido........... » » 200000
Acc. preferidas á emitir. ..» » 50000

ACTIVO	$ c/s
Pertenencias auríferas.............	100000 —
Maquinarias y Herramientas........	115000 —
Muebles y Utiles	1086 90
Edificios............................	1000 —
Casa en Porvenir	1000 —
Materiales	500 —
Combustible....	10000 —
Administración en Punta Arenas..	3136 44
Caja..................................	136 05
Acciones preferidas á emitir.......	50000 —
Acciones en depósito........	7000 —
Gastos Generales....	2012 61
Intereses.........	837 07
	291704 05

PASIVO	$ c/s
Capital............................	250000 —
Suscritores de Acciones preferidas..	13950 —
Varios acreedores..................	20754 05
Depositantes de acciones..........,	7000 —
	291704 05

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Santiago J. Duhalde, Presidente.-Luis Barberini, Director Gerente.—Abelardo Alvarez, Contador.—Horacio Randle, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 428-v-29 enero.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Calle Victoria 6 8 altos

Autorizada Septiembre 1º de 1904

Balance Trimestral de Comprobación al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos:		
Existencia en efectivo.		6600 14
Muebles y Utiles:		
Saldo de la Cuenta..		1607 16
Gastos de Viaje:		
Saldo de la Cuenta... .		1674 —
Gastos Generales:		
Saldo de la Cuenta....		2927 73
Sueldos:		
Saldo de la Cuenta...		6491 82
Fábrica:		
Existencia en Maquinaria, Edificios, Maderas, Mercaderías, etc...................	131155 62	1412544 15
Conversiones:		
Equivalente de $ c/l 287 107,17 á 0,44..	126327 60	
	257483 22	1431845 —

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Capital autorizado y realizado de 1000 acciones de $ c/s 250 c/u	250000 —	
Varios Acreedores:		
Saldo de las Cuentas	7483 22	23163 42
Producción:		
Saldo de la Cuenta..		793357 25
Conversiones:		
Equivalente de oro $ 126 527,60 á 0,44.		287107 17
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de la Cuenta....		44245 30
Amortizaciones:		
Saldo de la Cuenta....		165053 08
Reservas:		
Saldo de la Cuenta		118918 78
	257483 22	1431845 —

Víctor N gri, Presidente.—A. A. Knight, Síndico.—Carl von Borries, Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 466 v 1º febrero.

Compañía Dragaje de la Tierra del Fuego

El Directorio ha resuelto convocar á los Señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Sábado 30 de Enero corriente, á las 9.30 a. m., en el Local Social, Avenida de Mayo 586, para tratar la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

Nombramiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 12 de 1909.—El secretario.

Nº 282-v-29 enero.

Banco Franco Argentino de Descuento

antes

Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Autorizado por el P. E. Nacional por Decreto de fecha 4 Noviembre 1908.

Capital ilimitado

Balance de saldos al 31 Diciembre 1908 de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 360 del Código de Comercio, trimestral.

Capital suscrito $ 237590.—Capital realizado $ 237 447

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas............	104300 —
» Preferidas............	63980 —
» Económicas	594130 —
Accionistas.....................	143 —
Caja.........	16156 74
Cuentas varias.	61001 07
Títulos en caución.............	150750 —
Valores á cobrar en Comisión....	11534 51
» Descontados....	303306 54
	1305301 86

HABER	$ m/n
Capital........................	1000000 —
Fondo de Reserva	670 70
» » Previsión............	3461 75
Cuentas Corrientes	59611 07
Depósitos á Plazo Fijo.........	9296 73
» en Caja de Ahorros....	4016 79
Depositantes de Valores á Cobrar en Comisión...	11534 51
Depositantes de Títulos en Garantía	150750 —
Diversas Cuentas............	65960 31
	1305301 86

A. Olivero, Presidente.—S. E. Salamó, Contador.—E. Ortega, S. Gerente.—C. Candia, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 424 v 29-Enero.

Sociedad Anónima «Molino del Oeste»

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la misma sociedad el día 10 de Febrero próximo á las 3,30 de la tarde, con arreglo á la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico y Subsíndico.

Art. 20. Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, depositarán en la gerencia de la sociedad sus acciones, dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 21 de 1909.—Alejandro Etcheto, Director Gerente.

Nº 362-v-9 febrero.

Compañía Minera «La Julia»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 Febrero de 1908.

Avenida de Mayo Nº 564, escritorio Nº 52 y 53.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1908, correspondiente al segundo trimestre del primer ejercicio

A C T I V O	$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado: 5 Series de 20000 acciones de $ 5 oro c/u...	500000 —	
Capital Subscripto: 1a, 2a y 3a Serie...	243045 —	
Créditos á Papar...		24081 81
Conversión...		99875 20
	743045	123957 01
P A S I V O		
Acciones...	263554 15	
Capital realizado...	236445 85	
Accionistas...	6599 15	
Mina «La Julia»: pertenencias y cateos...	192500 —	91074 14
Gastos de explotación y material de trabajo...		25·47 52
Gastos Generales...		4897 99
Gastos personería jurídica...		1459 —
Muebles y útiles...		1049 50
Créditos á cobrar...		301 60
Banco de la Nación Argentina...		27 26
Conversión á 227,27...	43945 85	
	743045 —	123957 01

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Francisco Segal, Presidente.—Carlos P. Delfino, Gerente.—C. Eraña Tesorero.—A. J. Díaz, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 436 v-29 Enero.

ROYAL NATIONAL, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre Nº 478.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado $ 2.000.000 curso legal, en dos series de $ 1.000.000 curso legal.

Capital suscripto $ 1 000.000 (primera serie)

Capital integrado $ 298 550 (primera serie)

Balance de Saldo por el trimestre que venció el día 31 de Diciembre de 1908.

		DEBE	HABER
Capital...			2000000 —
Acciones 2a Serie...		950000 —	
Accionistas...		701450 —	
Banco de Londres y Río de la Plata, cuenta corriente...			61511 36
Remuneración á los fundadores...		50000 —	
Banco de Londres y Río de la Plata acciones en garantía...		13000 —	
Acciones en Depósito...			13000 —
Caja...		1998 73	
Gastos de Instalación...		3996 95	
Mobiliario...		935 92	
Intereses y Descuentos...			8593 26
Premios...	$ 426411 74		
Reaseguros...	» 46679 59		379732 15
Comisiones...	$ 91582 60		
Comisiones sobre Reaseguros...	» 15493 15	76089 45	
Pagarés...		285275 42	
Siniestros...	$ 235800 67		
Siniestros recuperable por reaseguros...	» 6563 19	229237 48	
Letras á cobrar y pagar...		4566 92	
Ganancias y Pérdidas...		163524 74	
Rosario, Saldo acreedor...			12¤4 20
Acreedores varios...			23109 65
Cuentas corrientes...			22125 30
Gastos generales y de viaje...		29250 31	
		25(9325 92	2509325 92

J. F. Macadam, Vice-Presidente.—V. G. G. Scroggie, Síndico.—p. Roberto Paton, Director Gerente.—R K. Mitchell, F. J. Williams.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 440 v 29-Enero.

Río Amarillo Cooper Mining Company

(Sociedad Anónima)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 Mayo de 1905

Oficina de la Sociedad: Florida 183

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1909

DEBE	$ m/l	$ o/s
Acciones á emitirse...		150000 —
Id emitidas, Serie A		250000 —
Muebles y Utiles...	1532 42	193 60
Finca Totoral...	17592 53	3795 64
Títulos en garantía...		3500 —
Locómovil...	15298 60	
Biblioteca...	632 05	
Laboratorio...	6142 43	
Maquinaria Horno...	24325 54	8881 05
Muebles y Utiles, Totoral	8871 33	
Explotación Minas...	63372 47	
Materiales en depósito...	2553 13	
Fundición...	58174 01	
Ganancias y Pérdidas...		29584 07
Carpintería y Herrería...	5605 70	
Conversión...		126118 21
Despensa...	565 23	
Banco Español del Río de La Plata...	11 14	3 60
Pertenencias Mineras...	72705 53	108835 20
Transportes Mineral, Buenos Aires...	14179 68	
Carbón...	278 70	
Leña...	1719 65	
Lransportes Compañía...	2761 92	
Caja...	163 —	
Administración, Totoral,	499 99	
Obligaciones á emitirse (ints. 8 %, amort 10 %)		137500 —
Obligaciones en caución		60000 —
Obligaciones subscritas...		5500 —
Utiles Minas y Herramientas...	9072 45	1087 29
Transportes Mineral...	11958 07	
Ganado, Aparejos y Carros...	7427 77	
Cuentas Varias...	33827 46	426 42
	359320 50	885925 08

HABER	$ m/l	$ o/s
Capital autorizado...		400000 —
Capital subscrito y Realizado...		250000 —
Títulos en Depósito...		3500 —
Conversión...	287769 16	
Cuentas Varias...	4713 97	6594 22
L. Darmstaedter...	17445 79	
Manuel Cadret...	48891 58	
Giros en Suspenso...	500 —	
Obligaciones Autorizadas (8 % ints., 10% amort)		920000 —
Minerales en Camino...		5830 86
	359320 50	885925 08

Remigio Tomé, Presidente.—Fed. van Hounten, Tesorero.—Ed. de Fontenelle, Contador. Vº Bº L Darmstaeter, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 431-v-29 enero.

Sociedad Anónima «La Colonizadora Bahía Blanca»

Autorizada con Decreto de S. G. de la Nación de fecha 30 de Septiembre de 1907.

Oficina Bartolomé Mitre Nº 383. Escritorios 33/34

Capital Autorizado $ 1500000 — m/n
» Suscripto » 647400 — » Serie 1a Fondo de Reserva $ 5671 29 m/n
» Realizado » 647400 — » » » » » Amortización » 51041 65 »

Balance Trimestral de números al 30 de Noviembre 1908.

Capital		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1a	102600 —		102600	
» » 2a	750000 —		750000 —	
Accionistas	40	40 —		
Caja	7579 79	6773 91	805 88	
Comisiones		129 —		129 —
Intereses y Descuentos	877 91	6090 52		5212 61
Mercaderías	39428 65	41546 81		2118 16
Ganado	71796 33	41865 29	29931 04	
Artículos Rurales	80565 15	14711 47	65853 68	
Gastos Generales	2366 89		2366 89	
Propiedades	892413 19		892413 19	
Hipotecas		360553 07		360553 07
Intereses sobre id/.	12286 69		12286 69	
Letras á Pagar	31655 61	40508 45		8852 84
Ganancias y Pérdidas	501 70	100 —	401 70	
Muebles y Utiles del Establecimiento	2066 15		2066 15	
Productos Agrícolas	63029 59	53699 75	9329 84	
Sueldos	13615 07		13615 07	
Flete y Acarreo	7858 05		7858 05	
Producto Trilladora	765 25	1581 12		815 87
Manutención Personal Establecimiento	3606 27		3606 27	
Gastos de Fundación	6056 62		6056 62	
Fondo de Reserva		5671 29		5671 29
Fondo de Amortización		51041 65		51041 65
Cuentas Corrientes	510897 42	475694 —	197839 34	162635 92
	2600006 33	2600006 33	1097030 41	1097030 41

Buenos Aires, Enero 19 de 1908

El Presidente: L. Pellerano.—Por El Director Gerente: D. Galletti, Contador.—Vº. Bº. E Síndico: A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 459-v-30 enero.

SOCIEDAD ANÓNIMA «LA FORMOSA»

Domicilio: Calle Cangallo 462, (altos).

Autorizada por el Superior Gobierno, el 29 de Octubre de 1904.

Capital autorizado o/s 1.000.000
» suscrito y realizado » 1.000.000 en dos series de 2000 y 8000 acciones cada una de 100 $ o/s cada acción.
Obligaciones emitidas no tiene.
Fondos de reserva »

Balance trimestral 31 de Diciembre de 1908.

	SALDOS			
	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
	DEUDORES	ACREEDORES	DEUDORES	ACREEDORES
Capital		1000000 —		
Caja y Bancos	835 50		696 63	
Propiedades	633600 —		37323 70	
Intereses y Descuentos	15288 —		27699 19	
Hipotecas		300000 —		
Conversión	570989 36			1297702 52
Explotación				
Varias cuentas deudoras	158212 67		1306638 71	
Maderas varias			9862 60	
Ganancias y Pérdidas		49240 50		753 —
Varias cuentas acreedoras		29685 03		83765 31
	1378925 53	1378925 53	1382220 83	1382220 83

A. Bracht, Presidente. — José Taran, Secretario. — César Negri, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General,

Nº 467-v-1º febrero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de Superior Gobierno, fecha 1º de Septiembre de 1908.

Oficinas: Calle San Martín 420, Buenos Aires

Balance del primer trimestre del primer año de ejercicio social al 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO		$ m/l
Acciones:		
Las suscriptas hasta la fecha:		
1a Serie integramente..... $ 200000		
De la 2a Serie » 91550	291550	
A suscribir:		
Saldo de la 2a Serie... 108450		
3a, 4a y 5a Series 600000		708450 —
Accionistas:		
Cuotas realizadas sobre 1a y 2a Serie	100535	
A realizar: Saldo hasta el total de lo suscripto		191015 —
Gastos de Constitución		34332 24
Instalaciones y Mobiliario		8323 09
Alquileres		2000 —
Propaganda		233 —
Gastos Generales		1152 43
Corretajes		1350 —
Informes		704 —
Patente		334 —
Sueldos		2100 —
Impuestos		45 —
Utiles de Escritorio é Impresos		2306 90
Valores al Cobro		346 50
Documentos Descontados		60433 90
Títulos en Custodia		6000 —
Comisiones de Acciones		1221 —
Comisiones		44 25
Deudores en Cuenta Corriente		2580 05
Intereses		159 20
Caja y Bancos:		
En nuestra caja	43924 56	
B. de la Nación á n. f	12321 19	
Banco de Italia á n. f	24319 27	
Banco Español á n. f.	4945 35	85510 37
		1108640 93

PASIVO		$ m/l
Capital:—El autorizado en cinco Series sucesivas de $ m/n 200000 cada una en acciones de $ 50 (Art. 4º de los Estatutos)		1000000 —
Depositantes—Saldo á s. f.:		
Cuentas Corrientes	97638 56	
Caja de Ahorros	520 —	
Plazo Fijo	2000 —	100158 56
Descuentos		1656 04
Depositantes Valores al Cobro		346 50
Depositantes Títulos		6000 —
Primas		479 83
		1108640 93

B. C. Podestá, Presidente.—B. Zambonini Gerente.—B. H. Etchegaray, Secretario Contador.—Francisco Terlizzi, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 472 v-1º-Febrero.

Royal Insurance Company

Bartolomé Mitre nº 478

Sucursal de la Compañía de Seguros «Royal Insurance Company» constituída en Inglaterra y autorizada por el Superior Gobierno Nacional á abrir Sucursal en la República Argentina por decreto de 8 de Noviembre de 1886.

Capital autorizado £ 3 000.000

Capital suscripto £ 2.612.580

Capital Integrado £ 391 887

Balance por el trimestre comprendido entre el 1º de Octubre de 1908 y el 31 de Diciembre de 1908.

DEBE	$ oro	$ c/l
A Siniestros, Incendios..	871 32	40809 48
Impuestos.............		8124 64
Gastos Generales Incendio...............	1467 40	19061 26
Gastos Generales Vida	2725 58	5672 90
Casa Matriz..........	23102 53	29487 35
Cambios..............	13413 09	
Saldos:		
Banco de Londres y Rio de la Plata pesos 16.994.31		
Caja $ 232.60 55.32.72		
Varios 14194.56 18 672.04	14427 16	41199 07
	56007 08	145254 70

HABER	$ o/s	$ c/l
Por Saldo...........	7024 78	37712 99
Primas Incendio........	26225 27	51240 53
» Vida..........	22757 03	
Edificio, B. Mitre Esquina San Martín.......		25816 91
Cambios		30484 27
	56007 08	145254 70

Buenos Aires, Enero 20 de 1909

P. P. Roberto Paton, Gerente Local.—R. K. Mitchell, F. J. Williams.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 441 v-29 Enero.

Balance de «Chacabuco Mansions Cº. Ld. — Por 6 meses hasta 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ o/s	$ c/l
Impuestos...............		6420 —
Gastos generales.........		5918 89
Drabble Hnos. y Cía. Dividendos á distribuir.....	3000 —	23256 11
	3000 —	35595 —

HABER	$ o/s	$ c/l
Alquileres cobrados......	3000 —	35595 —
	3000 —	35595 —

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908

PP. The Chacabuco Mansiones Cº. Ld. E. D. Drabble.

17 de Julio de 1891.—Nº 18 fs. 127, libro 6º.—País de origen Inglaterra.—Es extranjera.—Domicilio, Chacabuco 73—Fecha del balance anual 31 de Diciembre.—Capital autorizado £ 60.300.—Capital suscripto £ 60 300.—Capital realizado £ 60 300.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 449 v 30 enero.

La Estancia Buena Vista

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre nº 441

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1905

Capital autorizado $ 214.000 m/l.—Capital entregado $ 214.000 m/l.

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1908

ACTIVO	$ m/l
La Estancia.......	172037 32
Haciendas..................	41170 15
Banco de Londres y Río de la Plata	6 42
Caja	78 78
Administración, gastos, etc.........	6532 08
Deudores.....	1515 68
	221391 03

PASIVO	$ m/l
Capital.......................	214000 —
Cuenta reserva...................	2875 46
Arrendamientos..................	270 80
Banco de la Nación..................	180 75
Acreedores.............	4064 02
	221391 03

Buenos Aires, Enero 19 de 1909

H. Scott Robson, Presidente.—James Murr Sindico.

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 456 v 30 enero.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 30 de Noviembre 1905

Capital autorizado $ 1.500.000 c/s.—Capital emitido $ 863.115 c/s.—Capital realizado $ 768.124,08 c/s, 1ª Serie.

Administración Av. de Mayo 586

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir (127377 de $ 5,00 c/s)..........	636885 —	
Gastos de fundacion...	50000 —	26079 15
Intereses y descuentos...	20751 95	
Cuentas corrientes......	44136 73	11763 75
Efectos á cobrar.........	6250 —	
Cuentas deudoras.........	2136 39	
Accionistas	94990 32	
Caja y Bancos.........	2293 30	285 96
Muebles y útiles........		932 88
Campo Rodrigo........	500000 —	
Existencias campo......	400000 —	
Gastos generales........	21198 58	40092 24
Conversión..............	34537 41	
	1813379 68	79153 98

HABER	$ oro	$ m/n
Capital autorizado.......	1500000 —	
Hipoteca s/campo Rodrigo	160000 —	
Efectos á pagar	147545 58	
Cuentas acreedoras.....	5834 10	384 65
Conversión............		78769 33
	1813379 68	79153 98

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908

Benito Villanueva, Presidente.—A. F. de Urquiza, Tesorero.—Ernesto Alvarez, Contador.—A. Trager, Síndico Suplente.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 453 v-30 Enero.

Sociedad Anónima «Puerto San Nicolás»

Rivadavia 666

Autorizada el 31 Agosto 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 Septiembre 1907

Capital realizado $ 7.316 990 m/n

Balance mensual al 31 Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Tierras en San Nicolás..		2685559 52
Tramway San Nicolás (C. Capital..................		182222 13
Muebles..................		1330 —
Alquileres...		292 96
Seguros..................		408 75
Embarcaderos San Nicolás.......................		3202276 19
Sueldos		6600 —
Banco de la Nación Argentina..............		437 77
Operaciones pendientes..		31500 —
Accionistas (Cuotas á cobrar)...........		108010 —
Utiles de Embarcaderos		28616 92
Conversiones...........	92754 40	
Gastos Generales.......		3868 24
Cuenta Instalaciones....		15837 80
Depósitos en garantía construcción ferrocarril....		13001 90
Caja Embarcaderos. ...		4794 12
Intereses................		10030 53
Obras del Puerto........		1837692 70
Caja.....................		618 13
Deudores Varios..........		3089 03
Tramway San Nicolás (Cta. Corriente........		6361 60
	92754 40	8142518 29

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital (autorizado y subscripto).............		7425000 —
Obligaciones á pagar....		110500 —
Pedro Gorbarán		2600 81
Arrendamientos........		4193 —
Obligaciones Hipotecarias (7 % anual)......	92754 40	
Ganancias y Pérdidas (Ejercicio 1907 1908)..		133600 97
Fondo de Reserva......		34537 63
Dividendos (Saldo del Ejercicio 1906 1907)...		2750 —
Vinent, Maupas y Jauregui...		10759 13
Conversiones		210801 16
Varios Acreedores		72207 32
Embarques y Depósitos.		96823 73
Derechos Portuarios		38774 54
	92354 40	8142548 29

E. Molina, Presidente.—G. Giralt, Secretario. E. Homps, Tesorero.—J. Luis Berguerana, Contador.—F. H. Maggiolo, Síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General. Nº 445 v 29 enero.

«LA ECONOMÍA COMERCIAL» — Compañía de Seguros

Av. de Mayo 761

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1908—Correspondiente al 3er trimestre del vigésimo ejercicio de 1908, 1909

Publicado en virtud del artículo 360 del Código de Comercio y de la Ley Nº 5125

Capital realizado: 12860 acciones de $ 100 con 20 % sobre $ 1.286.000 $ 257.200. Acciones preferidas: 4075 á $ 25 $ 101.875.— Total cobrado $ 359.075

DEBE	$ oro	$ m/a
Acciones á emitir:		
5140 acciones de $ 100..... $ 514.000		
3925 acciones de $ 25 .... $ 98 125		612125 —
Accionistas:		
80 % sobre 12.860 acciones de $ 100....		1028800 —
Títulos de renta.	37713 28	25851 10
Mobiliario y enseres		3304 45
Caja y Bancos	1429 74	82511 99
Obligaciones á cobrar	585 —	53924 80
Préstamos hipotecarios		508558 —
Préstamos con caución		42701 50
Comisiones y reaseguros	31956 02	156053 14
Impuestos y sellos	1410 94	6513 69
Siniestros pagados	20505 36	81757 04
Gastos generales, patentes y propaganda	3357 53	66380 17
Deudores varios	12521 20	3675 50
Sección vida	22 50	59529 46
Sucursales	11439 82	24826 26
Reaseguradores	2539 30	14325 27
Agentes varios	2657 09	46320 45
Cambio de moneda		107250 55
	126138 68	2924408 37

HABER	$ oro	$ m/a
Capital:		
18 000 acciones de $ 100.. $ 1.800.000		
8.000 acciones de $ 25.. $ 200.000		2000000 —
Fondo de reserva		81729 56
Reserva de riesgos en curso		90000 —
Reserva para siniestros incendios y marítimos		42000 —
Reserva vida	1737 22	209713 70
Acumulaciones vida	196 20	29160 40
Premios	64108 06	300753 90
Intereses		39617 78
Dividendos atrasados		6988 70
Dividendo 1907, 1908 (saldo)		4272 80
Categorías vida	907 21	114277 20
Acreedores varios	11709 32	3235 06
Reaseguradores	290 36	509 —
Cuenta nueva		2150 27
Cambio de moneda	47190 31	
	126138 68	2924408 37

Buenos Aires, Enero 15 de 1909

Manuel Nuñez, Director General — E. Lanusse, Presidente — Antonio Larraechea, Síndico

Buenos Aires, Enero 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 437-29-enero.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

Autorizado por el P. E. el 23 de Octabre de 1908

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

	$ c/a	c/l
A campo, mejoras, hacienda etc.		667014 37
» Caja		136 59
» Gastos Generales, y de Formación		19951 19
» Arrendamiento Campo, é Impuestos		11429 70
Varios deudores		7911 32
» Metalización	224500 —	
	224500	706443 17

	$ o/s	c/l
Por Capital autorizado 2750 acciones á $ 100 o/s c/u—$ 275000 o/s.		
Por Capital emitido..	224500 —	
» Hipoteca		120000 —
» Varios Acreedores.		76215 89
» Metalización		510227 28
	224500 —	706443 17

Calle Maipú 265 Buenos Aires

C. H. Menziés, Presidente.—A. H. Compton, Secretario.—E. M. Grimsditch, Síndico Suplente.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 430 v-29-Enero.

Balance trimestral de la Sociedad Anónima **«Prince George' S Hall Ltd.»**

Domicilio Bartolomé Mitre 349

Autorizada por Decreto 3 de Julio 1894

Capital total integrado $ 300000 — m/legal

ACTIVO	$ m/l
Caja	178 14
Inversión en Créditos Argentinos..	78424 —
Terrenos	120000 —
Edificios	168556 91
Muebles	8945 58
Instalación Lúz Eléctrica	9269 11
Escenario	199 59
Cuenta Renovación del Salón	4026 35
Suspenso	4079 59
	393079 27

PASIVO	$ m/l
Capital (en 6000 acciones de $ 50 c/l cada una)	300000 —
Fondo de Reserva y Previsión	69000 —
Banco Londres	3019 02
Dividendos impagos	3835 50
Ganancias y Pérdidas	17824 75
	393079 27

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.

J. N. Dryedale, Vice Presidente.—John R. Moss. Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 435-v-29 enero.

Compañía de tierras del Oeste

Bartolomé Mitre 519 Escritorio 13

Autorizada por Decreto de 21 de Julio de 1908

Capital autorizado $ 3000000 m/n.—Capital suscrito $ 2500000.—Capital pagado $ 625000

Acciones serie única.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

	SALDOS DEBE $ m/n	SALDOS HABER $ m/n
Acciones	500000	
Capital		3000000 —
Accionistas	1875000 —	
Caja	17 27	
Guerrico y Williams		3853 60
Gastos Generales	707 —	
Propiedades	2771326 33	
Gastos de Fundación	4260 —	
Obligaciones á pagar		2347773 31
Banco Español		99506 06
Muebles y útiles	1579 33	
Varios Deudores	298283 01	
	5451132 99	5451132 99

Buenos Aires, Enero 7 de 1909.

A. F. Lértora, Presidente.—P. Barcia Trelles.—Gerente secretario.—W. E. Franklin, Síndico

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 460 v-30 Enero.

Sociedad Anónima Compañía Arenera del Guazú

Cuyo 309

Autorizada con fecha 6 de Agosto de 1906—Capital $ 300.000

Unica serie

Capital suscripto $ 244 600 m/l

Capital realizado $ 241.550 m/l

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre, desde Octubre 1° de 1908 hasta Diciembre 31 de 1908.

	$
Gastos Generales (carbón, alquileres, impuestos, despachos y compostura etc)	9211 02
Sueldos y jornales (vapor «Ida» puerto é Inspector)	10793 40
Sueldos de escritorio	3420 —
Fletes ferrocarriles	236 63
Seguros (vapor Ida y Pontón)	1062 67
Descuentos (saldo de esta cuenta)	61 48
Acarreos	5877 —
Intereses y comisiones (saldo de esta cuenta)	1032 74
Saldo: Utilidad por el trimestre al 31/12/908	7000 48
	3 695 42
	$
Arena vendida	38695 42
	38695 42

C. Carranza, Vice-presidente.—B. González Molina, Gerente.—Gmo. A. Harper, Tesorero.—W. H. McCrea Steele, Contador.—Julio Loutor, Síndico suplente.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 474 v-10-Febrero.

"Nuova XX Settembre 1870"

Se invitan los socios á la Asamblea General Electiva que en segunda convocatoria tendrá lugar el 31 del corriente á la 1/2 p. m. en el salón social (Bustamante 563)

Según el dispuesto del art. 149 del Reglamento habrá "quorum" con cualquier número de presentes.—La orden del día está expuesta en la Secretaría.—El Secretario.

N° 462. v 30 enero.

Banco Inmobiliario Argentino

Reconquista 401. De conformidad con el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local del Banco el día 30 de Enero de 1909, á las 3 p. m.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2 Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el día 31 de Diciembre ppdo. 3 Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores D. Julio Mansilla, D. Leopoldo Rigoli, por haber terminado su mandato; de tres Directores Suplentes,, Síndico Titular, y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—El Secretario.

Los Señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el día 28 de Enero de 1909, de acuerdo con el Art. 50

Nº 291-v-30 enero.

Balance de comprobación de «La Cantabrica» al 31 de Diciembre de 1908

Sociedad Anónima, autorizada con fecha 1º de Julio de 1902 y reformadas con fecha 24 de 1903 y 8 de Marzo de 1907.

Calle Martín García 665, Buenos Aires.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Construcciones y Terrenos		515045 78
Maquinaria	9929 01	269265 10
Muebles y Utiles		4101 08
Acciones Cooperativa Telefónica		501 60
Empresa de Luz y Fuerza		60 —
Seguros		5206 46
Accidentes del Trabajo		4497 80
Consignaciones		17637 97
Obligaciones á Cobrar		209070 45
Caja		8255 82
Cuentas Corrientes		321966 52
Metalizaciones		200507 15
Mercaderías	87238 86	99492 52
Deudores Varios	920 20	351876 97
	98088 17	2009425 22

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y realizado		1500000 —
Fondo de Reserva		173646 19
» » Revisión		88011 30
Ganancias y Pérdidas		2443 41
Cambios	30 20	
Metalizaciones	88217 77	
Varios Acreedores	9840 20	245323 92
	98088 17	2009425 22

Buenos Aires, Enero 31 de 1907.

Vicente Sandrez, Presidente.—José P. Soto, Gerente.—Tree Rizó, Contador interino, Manuel Rivas.—Vº Bº—Francisco Gutiérrez, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 434 v-29 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157.—Buenos Aires

El Directorio avisa á los Sres. Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 29 de Enero de 1909 la asamblea general ordinaria, queda esta postergada para el 4 de Febrero á las 4 de la tarde, y tendrá lugar el día indicado en el local del Banco, calle Reconquista 157, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1908.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de seis directores titulares en reemplazo de los Sres. H. Py, J Apheça, N. Lacrau, J. Caspar y P Bonnaffé, que terminan su mandato; y del Sr. L. Lacroix Descours renunciante; de tres directores suplentes, de un síndico y un síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—El Presidente.—El Secretario.

P. S.—Los Sres. accionistas que deseen asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta el 25 de Enero 1909, inclusive, de acuerdo con el Artículo 362 del Código de Comercio. Nº-880-v-4 Febrero.

«La Económica»

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero próximo á las 8.30 p. m. en el local de la Sociedad 25 de Mayo 240.—Orden del Día.—1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1907.—2º Distribución de las utilidades.—3º Nombramiento de un Director Titular y de tres Directores Suplentes para el año 1909, cargos que se encuentran vacantes. 4º Nombramiento del síndico titular y suplente en reemplazo de los Sres. Maximiliano Morales y Roberto Denker que han terminado su mandato. Se hace presente á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea por propio derecho ó como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada, que se expedirá en el local social, 25 de Mayo 122 hasta las 5 de la tarde del día 14 de Febrero. —Ricardo Parodi, secretario.

Nº 468 v-4-Febrero

El Hogar Obrero

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y EDIFICACIÓN

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores socios á Asamblea General que se efectuará el Viernes 29 del corriente á las 8 p. m., en la calle Perú 321, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Informe del Directorio. Balance.

3º Elección de tres Directores, por terminar su mandato los Sres. Victor Kuen, Francisco O. Colombo y Máximo H. Schulze; de tres suplentes y de los síndicos titular y suplente.—El secretario. Nº 281-v-29 enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIÓN

El día 18 de Febrero á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes para el personal superior, telas y demás artículos para uniformes del personal subalterno, cascos etc. Pliego de condiciones se darán á los interesados en la División Administrativa. Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Antonio Bustriaso, Gefe de Oficina.

v 18 Febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Moreno 483

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante ocho días para la provisión de dos mil capas de goma. Por el pliego de condiciones, muestra y demás datos, ocurrir á esta Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el cinco de Febrero próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1909.—El Jefe. v 5 Febrero.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de dos mil kilos de bronce en barras, con destino á la fabricación

de conmutadores telegráficos. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el doce de Febrero próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909.—El Jefe. v-12 Febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Cítese á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Segurola de Gaona á Monte Dinero; Esmeralda de Bartolomé Mitre á Cangallo; Esmeralda de Viamonte á Córdoba y Cabildo de Vedia al límite del Municipio, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades. Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Marzo próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Enero 27 de 1909.—El Jefe. v-5-febrero.

El 31 del corriente mes de Enero, vence el plazo para el pago de la patente anual de bars, restaurants y casas de comida, cafés cantantes y concierto con proscenio, cafés en que se empleen pianos orquesta, instrumentos de música ú otras diversiones, ó en que se sirvan de músicos ambulantes diaria ó periódicamente, cinematógrafos ó aparatos análogos, mutoscopes, caleopes aparatos automáticos para medir la fuerza y para gravar metales, casas de compra-venta de muebles, ropas ú otros objetos usados, circos donde trabajen compañías de acróbatas, mesas colocadas al frente de los negocios en las avenidas, plazas ú otros locales que con anterioridad hayan obtenido permiso para establecerse, billares denominados romanos ó de bagatela, juegos de argolla ú otros objetos, idem de palo, agencia de reventa de localidades de teatro, cafés con camareras, Palacio de Novedades y Pabellón de las Rosas.

Los que no dieren cumplimiento en satisfacerlas dentro del plazo establecido, incurrirán en la multa del 50%.—Buenos Aires Enero ......de 1909.—Mariano T. Boneo, Jefe de la Oficina General de Rentas. v-30 enero

LICITACIONES

Llámase nuevamente á licitación para el día 6 de Febrero próximo, á las 2 1/2 p. m. para el arrendamiento de un terreno de propiedad municipal situado en el Partido de General Rodriguez (F. C. O.) de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Enero 27 de 1909.
v-6 febrero.

Licitación para la provisión de 360 m2. de piedra del Azul común.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—El Secretario.
v-1º febrero.

Licitación para el transporte de los adoquines provenientes del actual pavimento de las calles Maipú de Paseo de Julio á Avenida Rosales y Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes, al Depósito Paseo Colón é Independencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—El Secretario.
v-1º febrero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de Portland de las calles Maipú de Paseo de Julio á Avenida Rosales y Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—El Secretario.
v-8 febrero.

Licitación para la provisión de cuatrocientas toneladas de asfalto refinado de Trinidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 27 de Enero de 1909.—El secretario.
v-3 febrero.

Licitación para la colocación de cañerías de agua en el cementerio de Flores

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Febrero á las 3 1/2 p. m. — Buenos Aires, Enero 27 de 1909.—El Secretario.
v-3 febrero.

Licitación para la provisión de piezas de repuesto para cilindros de 10 H P y de 15 H P.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 27 de Enero de 1909.—El Secretario.
v-4-febrero.

Licitación para la provisión de 2.180.000 adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Febrero á las 3 y 1/2 p. m. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1909.—El Secretario.
v-11-febrero.

Licitación para la provisión de cuatro máquinas para hacer caminos, marca «Austin». Tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 22 de 1909. v 1º Febrero.

Licitación para el conducto de desagüe de cimento armado, en la Avenida Saenz entre Aucasie y Coronel Roca. De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.—El Secretario. v 29 Enero.

Licitación para la provisión de artículos de Bazar con destino á los Hospitales Municipales, durante el presente año. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 19 de 1909.
v-29-Enero.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de una máquina para fabricar hielo, destinada á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 10 de Febrero del corriente año á las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Enero 10 de 1909. El Director.
V. el 10 de Febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la **Contaduría General** se cita y emplaza al ex Juez ... de Junin de los Andes Don José del Valle, para que dentro del término de nueve días comparezca ante la Secretaría de esta Repartición á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 700,00 bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los secretarios.
v 6-febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de nueve días al ex director de la cárcel de Choele-Choel, D. Juan F. Correa, para que dentro de ese plazo comparezca ante la secretaría de esta Repartición á responder del cargo que tiene pendiente por la suma de $ 800 m/n, bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los secretarios.
v-6-febrero

Administración General de Impuestos Internos

Se previene á los manufactureros y en general á todos los que hagan uso de valores fiscales de impuestos internos, que no está en sus facultades hacer agregados ó modificaciones en la parte que constituye la impresión de los mismos y que, en consecuencia, serán pasibles de las sanciones establecidas por las disposiciones legales y vigentes.—El Secretario.
V. 7 Febrero.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 18 de Febrero próximo á las 3 p. m. en el despacho del Director de esta Oficina para la venta de maquinarias, útiles, etc., que están instaladas en las usinas eléctricas del Puerto de la Capital y que deben ser levantadas por demolición del edificio. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría todos los días hábiles de 8 a. m. y 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 18 de 1909. —Edmundo Palma. v-18-Febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Elvira de la Vega de Rodriguez, por sí y en representación de sus hijos menores Rosa Elena, María Lilia, Nicolás M. María Elvira, Efraín y Blanca A. Rodriguez en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Nicolás Rodriguez—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El secretario. v-5 febrero

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra Francisca A. Walt de Thome, por sí y en representación de su hijo menor Juan Pablo Brunet Thome en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado D. Juan Macon Thome.—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El secretario.

v-5 febrero.

Aduana de la Capital

LICITACION

Llámase á licitación por el termino de 15 días para la provisión de una caldera para el vapor «La Capital», de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del suscrito todos los días hábiles de 10 a.m. á 5 p.m.—La licitación se efectuará el día Viernes 5 de Febrero á las 4 p.m.—Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—Gillermo Arzó Quintana.—Secretario.

v-5-Febrero.

EDICTO

A los efectos del art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca M. B. nº 18, que se supone desembarcado del vapor «Cap Blanco» paquete 4914, entrado al puerto el 13 de Diciembre ppdo., y que según verificación practicada contiene: «(11) kilos seda cruda y varias confecciones seda»; para que comparezca ante la oficina del que subscriba dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente sumario Nº 277 letra D. del año 1907, bajo apercibimiento de dictarse resolución, prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de Sumarios Aduana de la Capital, Enero 23 de 1909.—A. M. Capurro.

v- 29 Enero.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 14ª, don Juan C. Burghi, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela M. de Marco**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.—Juan C. Burghi, juez de paz.

Sin cargo-v-17 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Baston**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1908.—Carlos M. Fragueiro, secretario.

Sin cargo-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jorge de la Torre, se cita llama y emplaza por el término de quince días, á doña **Magdalena Penssini de Proh**, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ha iniciado su esposo don Pedro Proh, solicitando carta de pobreza, bajo apercibimiento que de no hacerlo personalmente ó por medio de apoderado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1908.—Alberto M. Rodríguez, secretario.

Sin cargo-v-29 enero.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada á la altura del Kilómetro 5 del Canal Sud del puerto de esta Capital, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,60, manga mts. 1.36 y puntal 0,40 cts, construcción de madera de pino con dos tacos, curvas de algarrobo, sin nombre ni número, su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Enrique Victorica, Ofc. 1º.

v-27-Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada frente á las islas de Guaycurú jurisdicción del puerto de Mal Abrigo que se encuentra depositada en el Resguardo del mismo, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,54, manga mts. 1,45 y puntal 0,37 cts., tiene nueve pares de curvas de algarrobo, con tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada de color verde por fuera y dentro, tiene una bancada, lleva el nombre de «Martineta» y su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 16 de 1909.—Enrique Victorica, Ofc. 1º.

v-25 Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de la Paz y que se encuentra depositada en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal mts. 0,28, tiene siete pares de curvas y dos tacos de Algarrobo, forrada con tablas de pino de tea y pintada color negro. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—p. a.—A. Malleo, Of. 1º

v 24 Febrero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de papeles y útiles de escritorio, de acuerdo con pueden consultarse en la Contaduría, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 1º de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 27 de 1909.—José I. Goñi.—Prosecretario.

v-1º-marzo.

Se llama á licitación para la construcción de (60) sesenta obras domiciliarias de cloacas en casas ubicadas en la ciudad de Salta, cuya ejecución, han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840]60, los días hábiles, de 11 á 5 p. m., y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840]60), antes de las 2 p. m., del día 27 de Febrero próximo y hasta el 19 del mismo mes, en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregarán á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 27 de Febrero próximo á las 2 p. m., en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909.—J. I. Goñi, pro secretario.

v-26 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de los depósitos, vías férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m.—Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,-m/n. Noviembre 17 de 1908.—El Oficial Mayor.

v 17 marzo

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m., para la provisión de una draga á succión y arrastre destinada á la Barra de Punta Indio. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.

v 4 Febrero

Llámase á licitación privada hasta el día 3 de Febrero próximo á las 4 p. m para la venta de calderas, hierro, acero, madera y otros materiales usados, existentes en las Obras del Riachuelo.

Para el pliego de condiciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3er piso.

v 3 febrero.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para la prosecución de las obras de construcción del edificio de la Escuela Regional de Catamarca.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Enero 7 de 1909.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provison de diez locomotoras con destino al Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con los planos y especifica ciones que los interedos pueden obtener en la Sección Mecánica y Transportes de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Febrero á las dos de la tarde en la Dirección General de Vias de Comunicacion.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908.

V-15-Febrero.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas. —Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 23 de 1909. v-2 abril.

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Febrero próximo á las 3 y 15 p. m. para la construcción de dos puentes sobre los Arroyos Potrero y Leyes (Santa Fe).—Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.

V-3-Febrero.

Llámase á licitación pública, hasta el 3 de Febrero de 1909, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital- Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v 3 de Febrero

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Febrero próximo á las 3 y 15 p.m. para la provisión de maquinarias con destino á obras de riego en el territorio del Neuquen.—Datos en la Dirección de contabilidad.—Diciembre 6 de 1908. v-10 Febrero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 8 de Febrero próximo á las 2 p. m. para el servicio de internación de inmigrantes por vía marítima durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección de la Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Oficina calle Alsina Nº. 627, Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—El Oficial Mayor. v-8-Febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 25.310

«Picaflor»

Enero 23 de 1909.—Bautista y Antonio Boero.—Harinas, clase 1. v-30 Enero.

Acta nº 25.343





Enero 26 de 1909.—Francisco Folco.—Artículos de las clase 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-3 Febrero.

Acta nº 25.324

«Brios»

Enero 23 de 1909.—Achiles Brioschi.—Artículos de las clases 68 y 69. v-30 Enero.

Acta Nº 25.325

«Lacteol»

Enero 23 de 1909.—Doctor Roger Hortoloup.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-30 Enero.

Acta Nº 25.311

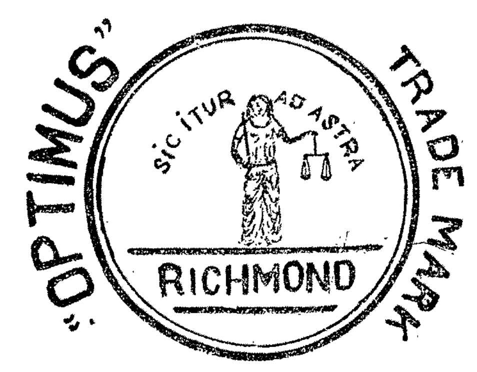




Enero 26 de 1909.—Clark y Cº. Limited.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-3 Febrero.

Acta nº 25.335



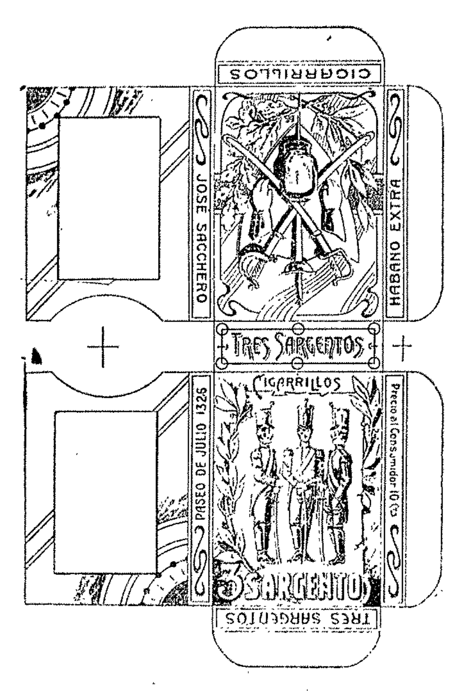
Enero 25 de 1909.- Manuel Molt.—Artículos de las clases 44 á 45. v 1º Febrero.

Acta nº 25.328

«L'Aspir Hachette»

Enero 25 de 1909.—Gath y Chaves (Sociedad Anónima).—Máquinas, aparatos y útiles para limpiar alfombras, paredes, muebles, tapices, por medio del vacío (aspiración), clase 22 v 1º Febrero.

Acta nº 25 ? 07



Enero 22 de 1909.- José Sacchero.—Artículos de la clase 59. v 30 enero

Acta No 25 349



Enero 26 de 1909.—Diego Gómez y Hermanos.—Aceitunas, clase 62. v 3-Febrero.

Acta nº 25.337



Enero 26 de 1909 —Parada y Cía.—Artículos de las clases 48 á 58. v-3-febrero

Acta N 25 338



Enero 26 de 1909 – Santiago Favalli y Cía. —Productos de cerámica y alfarería en general, baldosas, mosaicos, columnas, zócalos, caños, piletas y objetos rústicos para jardín, clases 19, 29 y 41. v 3 febrero.

Acta nº 25.339





Enero 26 de 1909.—B. Tamburini y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v 3 febrero

Acta nº 25.340



Enero 26 de 1909...Pedro Noll.—Artículos de las clases 40 á 43, 54, 56, 57, 58, 60, 72, 74 y 76. v-3 Febrero.

Acta Nº 25.342



Enero 26 de 1909.—Barcia y Balcarce.—Agua para lavar y blanquear ropa; desinfectar pisos, etc., clase 14. v-3 Febrero.

Acta nº 25.346



Enero 26 de 1909. — Pedro Gerardo Maristany.—Artículos de las clases 1 á 79. v 3-Febrero.

Acta nº 25.315.



Enero 22 de 1909.—Juan López Jonte.—Artículos de las clases 2, 7 á 12, 14, 16, 19, 21, 25 á 29, 31 á 35, 36, 38 á 43, 46. 55, 72 y 74. v 30 Enero.

Acta nº 25.316



Enero 22 de 1909.—Florencio Morist.—Artículos de las clases 68 y 69. v-30 enero.

Acta nº 25.310



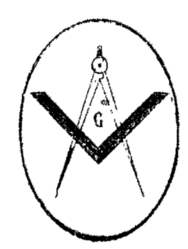
Enero 22 de 1909.—The American Cotton Oil Co.—Artículos de las clases 1,3,9,11,32,33, 9 y 64. v-30 enero

Acta nº 25.314

"BONOMI"

Enero 22 de 1909.—Giosué Bonomi.—Artículos de las clases 61 á 71. v-30 enero.

Acta nº 25.313



Enero 22 de 1909.—Giosué Bonomi.—Artículos de las clases 1, 61 á 70 y lechería clase 80. v-30 enero.

Acta nº 25.318



Enero 23 de 1909.—Negrotto, Borgatta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-30 Enero.

Acta Nº 25.323.



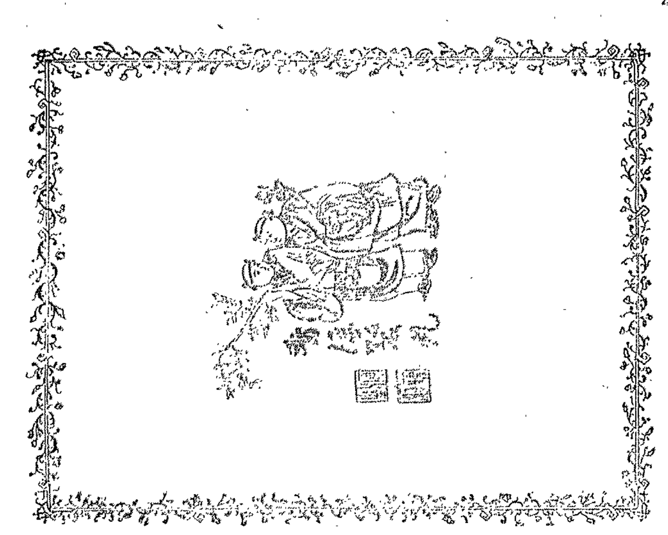
Enero 23 de 1909—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 11 y 79 v-30 Enero.

Acta nº 25.326



Enero 23 de 1909.—Kay y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-30 Enero.

Acta nº 25.327

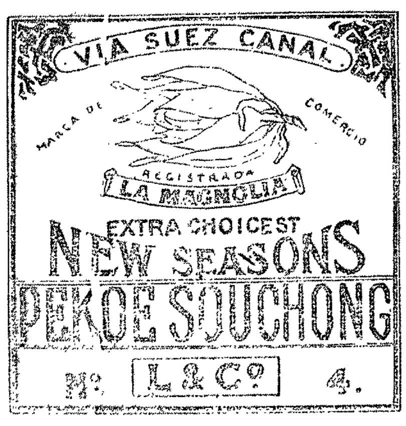






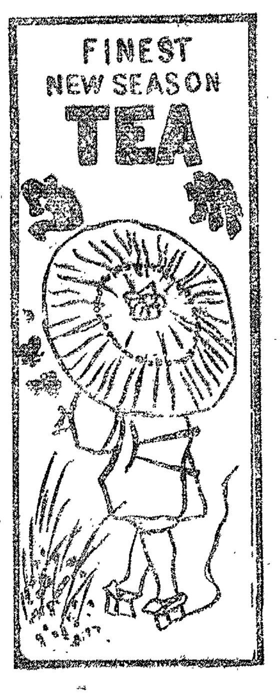


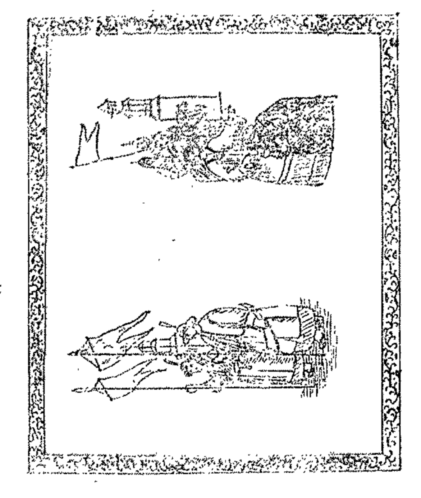


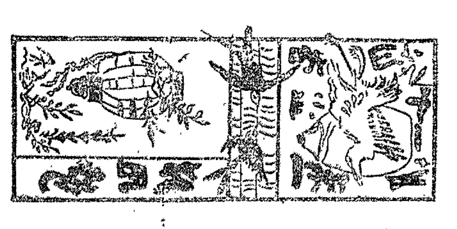




















Acta nº 25.320



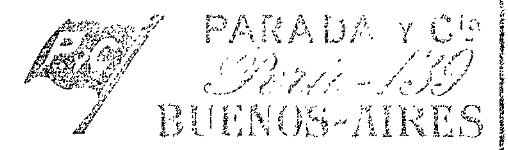
Enero 23 de 1909.—Joao Aydos y Cía.—Harinas, clase 1. v 30 Enero.

Acta Nº 25.321.



Enero 23 de 1909.—Antonio de Barcellos y Cía.—Artículos de la clase 67. v-30 Enero.

Acta nº 25.302



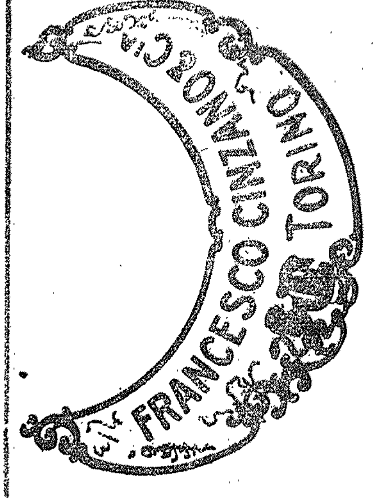
Enero 22 de 1909.—Parada y Cía.—Artículos de las clases 4ª á 58. v-30 enero

Acta nº 25.311

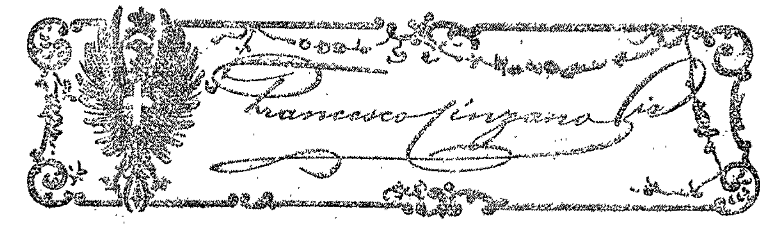
COPALINE

Enero 22 de 1909—Comm: Copaline Verffabrick Fink & Co.—Artículos de la clase 33. v-30 enero

Acta nº 25.308









Enero 22 de 1909.—Francesco Cinzano y Cía.—Artículos de la clase 68. v-29 enero

Acta nº 25.312



Enero 22 de 1909.—Piccardo y Cía.—Artículos de la clase 59. v-29 enero.

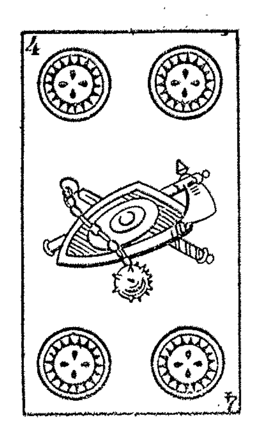
Acta nº 22.216



Diciembre 30 de 1907.—Don Jena, Treves y Cía.—Vino quinado, clases 68 y 69 (Modificada). v-29 enero.

Acta nº 25.308









Enero 22 de 1909.—Fló Hnos. y Cía.—Artículos de la clase 60. v-29 enero

Acta nº 25.306



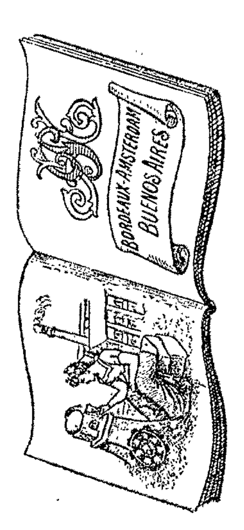
Enero 22 de 1909.—José Criollo.—Artículos de las clases 44 á 47. v 29 enero

Acta nº 25.317



Enero 22 de 1909.—Séré, Lacau y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 29 Enero.

Acta nº 25.304



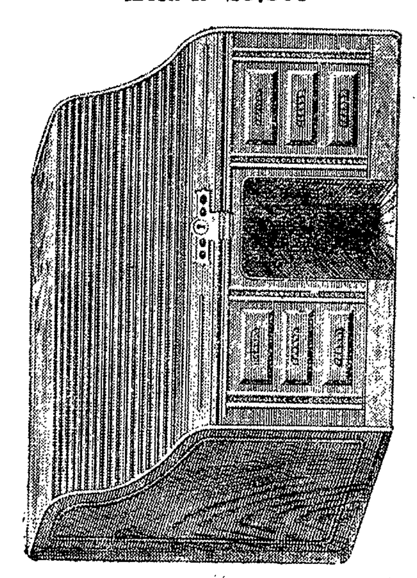
Enero 22 de 1909.—Pose Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71. v-29 enero

Acta nº 25.330

«Kakí»

Enero 25 de 1909.—Francisco Viedr.—Artículos de las clases 1 á 79. v 1º Febrero.

Acta Nº 25.329



Enero 25 de 1909.—Mackinnon Croll y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (envase) v 1º Febrero.

Acta nº 25.298

«Atelier Backvvitz»

Enero 21 de 1909.—Chic Parisien.—Artículos de las clases 48, 54, 72, 74 y 77. v-29 Enero.

Acta nº 25. 305

«Luccaphon»

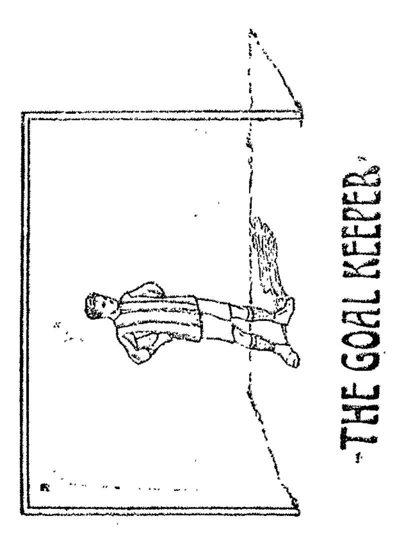
Enero 22 de 1909.—Gustavo Draeger.—Fonógrafos y demás aparatos parlantes, discos, cilindros, membranas y accesorios; clase 22. v 30 enero

Acta nº 24.093

«Trafalgar»

Septiembre 5 de 1908—Ramón Segura y Cía—Vinos, clase 68 (substituída). v-30 enero

Acta nº 25.348



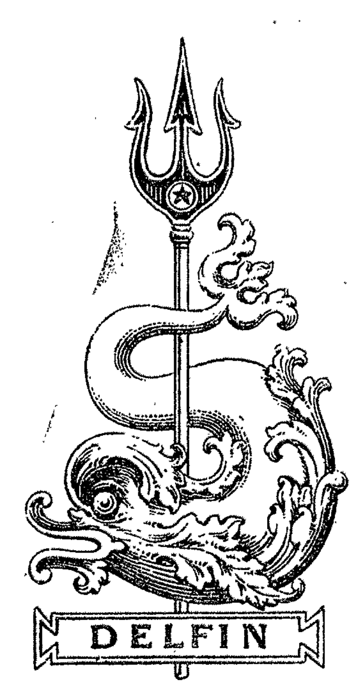
Enero 26 de 1909—Pons Hnos.- Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-3 Febrero.

Acta nº 24.068



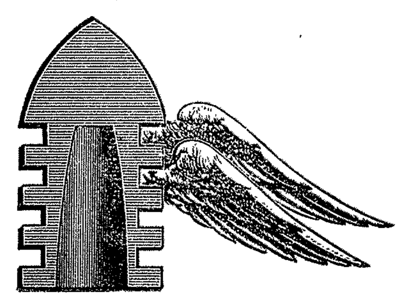
Agosto 31 de 1908.—Lagorio Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada) v 1º Febrero.

Acta nº 25.336



Enero 25 de 1909.-Tito Meucci y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 1º Febrero.

Acta No 25.332



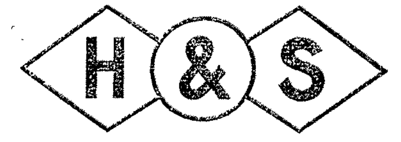
Enero 25 de 1909.—Webley y Scott Limited.—Armas de fuego y otras, municiones y explosivos, clases 12 y 28. v 1º Febrero.

Acta nº 25 331



Enero 25 de 1909.—Orfeo Pirasco.—Artículos de la clase 69 v 1º Febrero.

Acta nº 25 331



Enero 25 de 1909.—Hoskins y Sewell Ltd.—Camas y cunas metálicas, cuchetas y camarotes metálicos, colchones y elásticos metálicos de todas clases, clase 37. v 1º Febrero.

Acta No 24.783

«Waterman»

Noviembre 19 de 1908.—Pratt y Cía.—Artículos de las clases 16 á 28 (Substituída). v 1º Febrero

Acta nº 25.350



Enero 27 de 1909.—Jeffé Brothers & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 febrero.

Acta nº 25.309

PYRO

Enero 22 de 1909.—Aktiebolaget Pyro.—Artículos de las clases 6,16 á 24; 32 y 35 á 43.
v-29 enero

Acta nº 25.322

«Krafta»

Enero 23 de 1909.—Liberti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 71, 73 á 79 y lechería clase 80.
v- 30 Enero.

Acta Nº 25.347

«Banner»

Enero 26 de 1909.—Otto Eberson.—Artículo de las clases 8 á 43.
v-3-Febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional